



MINISTERIO DE
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, UPALA: ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL (AAS), PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Ing. Freddy Centeno Morales (Consultor)

2025

Unidad Coordinadora | Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° 5777/GR-CR

Ministerio de Justicia y Paz – Banco Interamericano de Desarrollo



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Tabla de Contenido

Análisis Ambiental y Social

Siglas y Abreviaturas.....	8
1.1 Objetivo.....	12
Componente I.....	13
Componente II.....	13
2 CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, UPALA	14
2.1 Ubicación.	15
2.2 Zonificación	16
2.3 Cantidad de Usuarios	17
3 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	18
3.1 Normas de desempeño ambiental y social/políticas operativas BID	18
4 ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL (AAS): CONTEXTO SOCIAL Y AMBIENTAL	36
4.1 UBICACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL AID	36
4.2 Diagnóstico ambiental	37
4.2.1 Sensibilidad del Entorno	37
4.2.2 AMENAZAS EN EL ENTORNO DEL PROYECTO.....	39
4.2.3 FACILIDADES URBANAS EN EL ENTORNO	47
4.3 Diagnóstico Social.....	48
4.3.1 Identificación y caracterización de Población y Comunidades del Área del Proyecto.	48



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

4.3.2	Patrones de Población y Asentamiento en el Área, identificando claramente los Residentes más Afectados y más cercanos al proyecto.....	71
4.3.3	Presencia de Recursos Arqueológicos, Históricos o Culturales	73
4.3.4	Análisis del uso de los Recursos Naturales o Servicios Ecosistémicos por los diferentes grupos o comunidades	73
4.3.5	Análisis Sociocultural de los Pueblos Indígenas o grupos étnicos que se ubiquen en el área de influencia del proyecto, de acuerdo con los criterios de la OP-765 del BID.....	73
4.3.6	Identificación de actores sociales enlace municipal con organización social, ambiental y de género.	74
4.3.7	Análisis de los mecanismos de consulta y participación existentes municipales.	76
4.3.8	Mapeo y análisis de los actores clave institucionales y sociales presentes en el área de influencia y otras partes interesadas en el proyecto, incluyendo organizaciones sociales y ambientales de nivel local y nacional.....	78
5	RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES POTENCIALES CLAVE	85
5.1	Aspectos metodológicos.....	85
5.1.1	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES (NEGATIVOS Y POSITIVOS).....	86
5.2	Resultados del Análisis Ambiental y Social.....	93
6	Consulta Significativa con Partes Interesadas.	94
6.1	Listado y análisis de partes interesadas	94
6.2	Plan de Consulta	96



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

6.2.1	Objetivo	97
6.2.2	Metodología.....	97
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL		100
7	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS, RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	100
8	PRESUPUESTO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL.....	116
9	PLAN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES COMUNITARIAS.....	117
9.1	Objetivo	117
10	MECANISMO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS (MCQR)	117
10.1	Objetivo	119
10.2	Descripción metodológica	119
10.3	Medios para divulgación y canales de comunicación.....	121
10.4	PROTOCOLO PARA CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS.	122
10.5	Aplicación y Destinatarios	127
10.6	Plazos de Respuesta.....	128
10.7	Mensajes Automáticos.....	128
10.8	Generalidades en la aplicación diaria del protocolo	129
11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.	130
11.1	Objetivo	130
11.2	Alcance	130
11.2.1	Programa de prevención y control de la contaminación ambiental.....	131
11.2.2	Programa de salud y seguridad ocupacional.	131
11.2.3	Programa de contingencias.	131



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

11.2.4	Programa de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos	131
11.2.5	Plan de Acción de Biodiversidad	131
11.2.6	Plan de Gestión Laboral	131
11.2.7	Plan de gestión de sedimentos y estabilización de sitios de disposición .	131
11.2.8	Plan de manejo de materiales peligrosos especiales.	131
11.2.9	Protocolo de atención de hallazgos arqueológicos.	131
12	Plan para el Manejo de Seguridad y Salud Ocupacional.....	131
12.1.1	Determinación de Matriz de Riesgos.	132
12.1.2	Programa general de salud y seguridad ocupacional.....	132
12.1.3	Protocolo de incidentes y accidentes.	132
12.1.4	Protocolos de atención de emergencias.	132
12.1.5	Cronograma de capacitaciones en temas de Salud y Seguridad Ocupacional 132	
12.1.6	Protocolo para atención de simulacros locales y Simulacro Nacional.	132
12.1.7	Protocolo para la prevención de enfermedades infecto contagiosas.....	132
12.1.8	Protocolo para el mantenimiento preventivo de maquinaria y vehículos asociados a la obra.....	132
12.1.9	Protocolo interno de consultas quejas y reclamos para los trabajadores del Contratista.	132
12.1.10	Plan de manejo de tránsito.	132
12.1.11	Protocolo de conducta.	132



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Índice de Cuadros

CUADRO 1. ÁREAS DE COBERTURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS EXTERNAS COMPLEMENTARIAS.	17
CUADRO 2. POLÍTICAS OPERATIVAS OP-BID, APLICABLES EN LA OPERACIÓN SEGÚN IGAS, 2023.	18
CUADRO 3. LEYES Y NORMATIVA APLICABLE EN EL PROYECTO CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, UPALA.....	21
CUADRO 4 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS DEL CANTÓN DE UPALA.....	46
CUADRO 5. FACILIDADES URBANAS DEL ENTORNO DEL PROYECTO.	47
CUADRO 6 POBLACIÓN DEL CANTÓN DE UPALA.....	48
CUADRO 7. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDADES DEL CANTÓN DE UPALA.....	49
CUADRO 8. INDICADORES DEMOGRÁFICOS DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.	49
CUADRO 9. LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE UPALA.....	51
CUADRO 10. PAÍS DE NACIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE UPALA.	51
CUADRO 11. AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE UPALA.....	54
CUADRO 12. INDICADORES ECONÓMICOS DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.	55
CUADRO 13. RAMA DE OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA DEL CANTÓN DE UPALA.....	56
CUADRO 14. POBLACIÓN ASEGURADA DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.	58
CUADRO 15. CONDICIÓN DE ASEGURAMIENTO DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN GÉNERO.....	59
CUADRO 16. INDICADORES EDUCATIVOS DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.	61
CUADRO 17. REZAGO ESCOLAR EN LA POBLACIÓN DE 7 A 17 AÑOS DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.....	63
CUADRO 18. VIVIENDAS DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.....	64
CUADRO 19. INDICADORES DE VIVIENDA DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.	65
CUADRO 20. INDICADORES DE SERVICIOS BÁSICOS DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.	66
CUADRO 21 POBLACIÓN DE UPALA SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA, POR DISTRITO.	72
CUADRO 22. ENLACES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA.	74
CUADRO 23. LISTADO DE PARTES INTERESADAS.	79



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 24. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PROYECTADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, UPALA.	86
CUADRO 25. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS PARA LA FASE CONSTRUCTIVA (MEDIO FÍSICO, BIOLÓGICO, SOCIAL).	87
CUADRO 26. VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DEL MEDIO FÍSICO.	91
CUADRO 27. VALORACIÓN DE IMPACTOS DEL MEDIO BIOLÓGICO.	91
CUADRO 28. VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO.	92
CUADRO 29. LISTADO DE PARTES INTERESADAS	95
CUADRO 30. FECHAS APROXIMADAS PARA LA CONSULTA SIGNIFICATIVA A PARTES INTERESADAS.	99
CUADRO 31. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL MEDIO BIOLÓGICO, FASE CONSTRUCTIVA.	101
CUADRO 32. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL MEDIO FÍSICO, FASE CONSTRUCTIVA.	103
CUADRO 33. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL MEDIO SOCIAL, FASE CONSTRUCTIVA.	107
CUADRO 34. COSTO APROXIMADO POR MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL PROPUESTA.	116
CUADRO 35. TIPOLOGÍA DE CONSULTAS Y DESCRIPCIÓN, PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA INCLUSIÓN DE GRUPOS MIGRANTES VULNERABLES (PSCIGMV).	119
CUADRO 36. PASOS PARA LA ATENCIÓN DE INFORMACIÓN INGRESADA POR CORREO ELECTRÓNICO.	123
CUADRO 37. PASOS PARA LA ATENCIÓN DE INFORMACIÓN INGRESADA POR WHATSAPP.	124
CUADRO 38. PASOS PARA LA ATENCIÓN DE INFORMACIÓN INGRESADA POR REDES SOCIALES.	125
CUADRO 39. PASOS PARA LA ATENCIÓN DE INFORMACIÓN INGRESADA EN EL SITIO DE LAS OBRAS.	126



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Índice de Figuras

FIGURA 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, UPALA (FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA).	16
FIGURA 2. TIPOS DE COBERTURAS DEL SUELO (NO FORESTAL) EN SITIO DONDE ESTARÁ UBICADO EL CCP UPALA; SEGÚN CAPA INVENTARIO NACIONAL FORESTAL, 2014. (FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA).....	38
FIGURA 3. MAPA DE AMENAZAS DEL CANTÓN DE UPALA.....	44
FIGURA 4. POTENCIAL DE INUNDACIÓN CCP UPALA SEGÚN ZONAS CON POTENCIAL DE INUNDACIÓN EN LA CABECERA DE UPALA A PARTIR DE 2020. FUENTE: ING. SEBASTIÁN SALAS “ESTUDIO HIDROLÓGICO DEL TERRENO DEL CCP DE UPALA” (MARZO, 2025).....	45
FIGURA 5. IDS UPALA, RANKING CANTONAL 2023. FUENTE: MIDEPLAN, 2023.....	69
FIGURA 6. IDS UPALA, SEGÚN DISTRITO. FUENTE: MIDEPLAN, 2023.....	70
FIGURA 7. INDICADORES DEL ICN DE UPALA. FUENTE: ICN, 2024 HTTPS://ICN.CR/INDICE/	71
FIGURA 8. APARIENCIA DE LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA (FUENTE: HTTPS://MUNIUPALA.GO.CR/PAGE/).	77
FIGURA 9. DATOS BÁSICOS PARA LA VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DESCRITA EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 43898-MINAE-MOPT-MAG-MEIC.	90
FIGURA 10. FÓRMULA DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS EN ESPACIOS FÍSICOS DEFINIDOS POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA.	129



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Siglas y Abreviaturas

AAS	Análisis Ambiental y Social
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCP	Centro Cívico por la Paz
CINDEA	Centros Integrados de Educación de Adultos
CNE	Comisión Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos
CONAPDIS	Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FUNDECOCA	Fundación Unión y Desarrollo de las Comunidades Campesinas
GRF	Fondos No Reembolsables
ICN	Índice de Competitividad Nacional
ICODER	Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación
IDS	Índice de Desarrollo Social
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer
INEC	Instituto nacional de Estadística y Censos



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

INS	Instituto Costarricense de Seguros
LAC	Latinoamérica y el Caribe
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEIC	Ministerio de Economía Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICIT	Ministerio de Ciencia y Tecnología
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MINSALUD	Ministerio de Salud
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización No Gubernamental
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PSCIGMV	Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos

Migrantes Vulnerables

SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
UCP	Unidad Coordinadora del Programa (UCP)
UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNICEF	Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En 2019, el Gobierno de Costa Rica solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoyo en el área de seguridad ciudadana, a través de un Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (4871/OC-CR), por un monto de US\$100 millones.

El objetivo general de dicho préstamo es contribuir a la disminución de homicidios y asaltos en el país, abordando desafíos como: (i) baja efectividad institucional para prevenir delitos en distritos con alta concentración de crímenes violentos; y (ii) inicio de comportamientos delictivos entre Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que residen en distritos con desventajas sociales concentradas. El programa obtuvo elegibilidad en mayo de 2021. Costa Rica es un país de destino para personas migrantes, recientemente ha aumentado el número de migrantes que ingresan como parte de su tránsito a Estados Unidos. Los niveles migratorios de países de Latinoamérica y el Caribe (LAC) se mantienen altos, acumulando 610.240 migrantes, lo que equivale al 9% de la población total del país, una de las más altas de la región. La mayoría de los migrantes intrarregionales son de Nicaragua (70%), Venezuela (8%), Centroamérica (9%) y otros países de la región (13%).

Entre los nuevos retos identificados se destacan los siguientes: (i) los migrantes en el país se encuentran en alto riesgo de convertirse en víctimas y/o victimarios del crimen y la violencia; (ii) la limitada capacidad institucional para atender necesidades de los migrantes exacerba su condición de marginalidad; y (iii) el aumento de actitudes adversas a la migración expone a la población migrante a mayores riesgos de inseguridad. Para enfrentar estos desafíos, el Gobierno de Costa Rica accedió a recursos de la Facilidad No Reembolsable (GRF, por sus siglas en inglés) del BID, para ejecutar un Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables (PSCIGMV), con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población migrante a la violencia, la marginalidad y la discriminación. Las causas que ponen en mayor vulnerabilidad a las poblaciones migrantes en Costa Rica incluyen la falta de capacidad



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

institucional para atender flujos migratorios, lo que limita el acceso a servicios para poblaciones migrantes, incluyendo la regularización migratoria, acceso a salud, educación y oportunidades laborales; la limitada cobertura de programas para la prevención de comportamientos delictivos en jóvenes de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y la falta de sensibilización a la población sobre los beneficios y los mitos negativos de la migración. La teoría de cambio de esta operación asume que, si la capacidad institucional es mejorada, el acceso a servicios preventivos es expandido y la desinformación y xenofobia son combatidas, la población migrante podrá reducir su vulnerabilidad a la violencia y la discriminación.

De acuerdo con lo anterior, el presente informe contempla el Análisis Ambiental y Social del Área del Proyecto Centro Cívico por la Paz (CCP), incluyendo una caracterización social y ambiental del cantón de Upala y un mapeo de actores sociales y partes interesadas que se ubican en el área indicada.

1.1 Objetivo.

El Programa integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables (PSCIGMV), al igual que la operación asociada, Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la violencia (4871/OC-CR), tiene como objetivo transversal contribuir en la reducción de los niveles de homicidios y asaltos en Costa Rica. El objetivo de desarrollo específico de este proyecto es reducir la vulnerabilidad de la población migrante a la violencia, la marginalidad y la discriminación.

Para la consecución de los objetivos, el financiamiento ha sido asignado a los dos componentes que se describen a continuación.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Componente I.

Prevención social de la violencia. Este componente buscará abordar la vulnerabilidad de los migrantes a la violencia, expandiendo los servicios de prevención con énfasis en la población migrante, apoyando la integración de dicha población en las comunidades de acogida y fortaleciendo la infraestructura física para albergar servicios de prevención.

Componente II.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para atender los flujos migratorios. Este componente buscará aumentar la capacidad de la DGME para atender los flujos migratorios extraordinarios. Para lograrlo, se financiará: (i) regularización extraordinaria de personas migrantes a través de un proceso de protección complementaria; (ii) mejora de los sistemas informáticos de la DGME; y (iii) infraestructura para atender solicitantes de refugio y migrantes en tránsito. c. Mecanismo Ejecución del Programa El organismo ejecutor corresponde al Ministerio de Justicia y Paz (MJP), cuyo brazo operativo está constituido por una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), órgano desconcentrado con personería jurídica propia. La estructura organizativa y operativa del Programa y los mecanismos financieros, de coordinación, de adquisiciones, seguimiento y control del Programa, se explican en el Manual Operativo del Programa (MOP), dentro del cual se incorpora el Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

2 CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, UPALA

Un Centro Cívico por la Paz (CCP) trata de una estrategia de intervención local dirigida a la juventud, impulsada por el gobierno central en cogestión y articulación con los gobiernos locales, con participación de la comunidad y con énfasis en la participación adolescente, en los cantones en los que se ubica la infraestructura, con especial énfasis en el contexto de las Áreas de Influencia que se han definido por cantón.

Brindan una oferta programática dirigida a convocar prioritariamente la participación de personas adolescentes entre los 13 y los 17 años de edad, como co-gestoras de procesos de información, formación y acción, novedosos y con enfoque de juventud, caracterizados por utilizar recursos de la cultura, el arte, la recreación, el deporte y las tecnologías en un marco pedagógico, para el desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas relevantes a la prevención de la violencia y la inclusión social.

Específicamente la infraestructura del CCP de Upala comprenderá edificaciones con un total aproximado de 750 m² de construcción constituido principalmente por el Área Programática y de Administración, Casa de Justicia, Centro de Intervención Temprana PANI, Auditorio Compuesto, Centro de Cómputo, Aula para capacitaciones, oficina para atención de personas migrantes, oficina para administración municipal, todo esto con sus obras complementarias (cuartos de aseo, bodegas baños y caseta de seguridad), además de 2000 m² aproximados de obras exteriores complementarias compuestas entre otros por: estacionamientos, aceras, cancha multiuso, juegos infantiles, salón de patines y el cerramiento perimetral.

El área programática y administración es un espacio que debe contar con una relación directa de las áreas que cuenten con gran afluencia de personas, específicamente con plaza pública, y áreas de práctica de deportes.

El auditorio compuesto es un espacio de uso mixto que podrá ser utilizado para la realización de diferentes actividades educativas (capacitaciones, graduaciones), sociales



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

(festejos), artísticas o culturales. Este auditorio estará compuesto de dos aulas polivalentes en las cuales en la No. 1 estaría destinada principalmente a las actividades de danza y teatro y la No.2 artesanía y pintura.

El área de atención temprana PANI es un espacio destinado para la atención de niños. Este espacio contará con salones para un profesional en Psicología, para un profesional en Psicopedagogía, Terapia Ocupacional y oficina para un profesor de educación física.

El centro de cómputo es un laboratorio equipado con computadoras para ofrecer diversos servicios a la comunidad. Estos centros permiten promover el desarrollo socioeconómico mediante la alfabetización digital de sus usuarios. En esencia, los laboratorios buscan el "empoderamiento" tecnológico de las comunidades por medio del acceso al conocimiento, la información, la creatividad y la capacidad para asumir nuevos retos. (Lopez Rodríguez, 2025; Unidad Coordinadora Programa Integral de Seguridad Ciudadana y prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables (PSCIGMV).

2.1 Ubicación.

El terreno donde se proyecta la construcción del CCP es propiedad de la Municipalidad de Upala, tiene un área de 6,000 m2, y se ubica en Barrio los Ángeles, contiguo a la cancha de béisbol.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

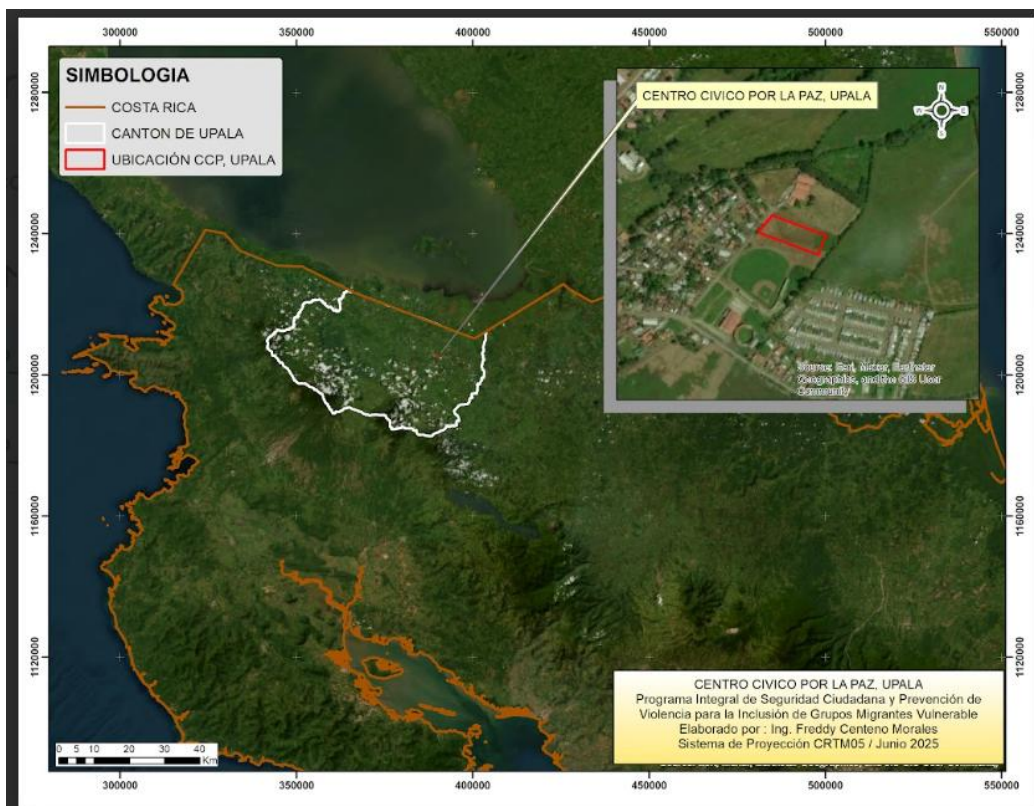


FIGURA 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, UPALA (FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA).

2.2 Zonificación

En la siguiente tabla se presentan la descripción de las edificaciones y obras complementarias a construir en el proyecto, con su respectiva área de cobertura.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 1. ÁREAS DE COBERTURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS EXTERNAS COMPLEMENTARIAS.

Elemento	Área de cobertura	Descripción
Edificaciones	750 m ²	Los edificios incluyen espacios del Área Programática y de Administración, Casa de Justicia, Centro de Intervención Temprana PANI, Auditorio Compuesto, Centro de Cómputo, Atención de Migrantes, Cultura, Ministerio de Trabajo, cuartos de aseo, eléctricos, bodegas y caseta de seguridad.
Obras externas complementarias	2000 m ²	Incluye entre otros estacionamientos, aceras, plaza pública, salón de patines, cancha de fútbol multiusos, cancha fútbol 5, juegos infantiles, y el cerramiento perimetral.

Fuente: Lopez Rodríguez, 2025. Unidad Coordinadora Programa Integral de Seguridad Ciudadana y prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables (PSCIGMV).

2.3 Cantidad de Usuarios

Se proyecta que el requerimiento de personal a contratar en el CCP es de un aproximado de 18 personas.

Asimismo, se proyecta un aproximado máximo de 150 personas, cuando se realice alguna actividad en el auditorio, a máxima capacidad.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

3 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

3.1 Normas de desempeño ambiental y social/políticas operativas BID

El alcance del Contrato de Préstamo N°4871/OC-CR, Ley N°9968 del 17 de marzo 2021 Ministerio de Justicia y Paz-Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se rige entre otras normas bajo el alcance de las Políticas Operativas.

De acuerdo con lo descrito en el IGAS, 2023; las Políticas Operativas aplicables para este proyecto, son las siguientes:

CUADRO 2. POLÍTICAS OPERATIVAS OP-BID, APLICABLES EN LA OPERACIÓN SEGÚN IGAS, 2023.

Política	Descripción	Detalle
OP-102	Disponibilidad de Información	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=39430506
OP-703 B.2	Legislación y Regulaciones Nacionales	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=665905
OP-703 B.3	Pre-evaluación y Clasificación	Ídem.
OP-703 B.4	Otros Factores de Riesgo	Ídem.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Política	Descripción	Detalle
OP-703 B.5	Requisitos de Evaluación Ambiental	Ídem.
OP-703 B.6	Consultas	Ídem.
OP-703 B.10	Materiales Peligrosos	Ídem.
OP-703 B.11	Prevención y Reducción de la Contaminación	Ídem.
OP-704	Gestión del Riesgo de Desastres	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35004522
OP-761	Igualdad de Género en el Desarrollo	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35428394

Fuente: Consulta digital idbdocs.iadb.org, realizada por Freddy Centeno M; julio 2025 (Especialista Socioambiental).

Banco Interamericano de Desarrollo, 2010. Política de acceso a la información (OP-102). Asesoría de relaciones externas. Consulta en línea el 25 de junio de 2025. © 2019 Banco



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=39430506>

Banco Interamericano de Desarrollo, 2006. Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias (OP-703). Consulta en línea el 25 de junio de 2025. © 2019 Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=665905>

Banco Interamericano de Desarrollo, 2006. Política sobre gestión de riesgo de desastres (OP-704). Consulta en línea el 25 de junio de 2025. © 2019 Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35004522>

Banco Interamericano de Desarrollo, 2010. Política de igualdad de género en el desarrollo (OP-761). Consulta en línea el 25 de junio de 2025. © 2019 Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35428394>

Dentro de la legislación nacional aplicable, se debe considerar y actuar bajo el marco de las siguientes leyes o decretos.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 3. LEYES Y NORMATIVA APLICABLE EN EL PROYECTO CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, UPALA.

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
1	Constitución Política.	Sin número	En ese sentido el Artículo 50 de la Constitución, resulta de vital importancia en la ejecución del proyecto, puesto que en él confluyen una serie de factores y componentes de nuestra sociedad, en donde el Estado procurará el mayor bienestar de sus habitantes, organizando y estimulando la producción, procurando el más adecuado reparto de la riqueza. En el caso del proyecto, por su magnitud y ubicación, se ha procurado concebir el proyecto tratando, en primera instancia, de evitar provocar impactos sobre el entorno físico, biótico y social, hecho que a su vez podría causar beneficios en las condiciones de vida de las poblaciones del entorno.
2	Contrato de Préstamo N°4871/OC-CR, Ley N°9968 del 17 de marzo 2021 Ministerio de Justicia y Paz-Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	9451	Se aprueba el Contrato de Préstamo N.º 3488/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 17 de marzo de 201. Programa integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables (PSCIGMV)
3	Ley del Convenio sobre la Diversidad Biológica.	7416	Las actividades a desarrollar por el proyecto son susceptibles de ocasionar alteraciones sobre la diversidad biológica, lo que significa que de conformidad con el artículo 6 del citado convenio, el desarrollador desplegará las medidas necesarias a efectos de conservar y utilizar de forma sostenible las áreas afectadas, respetando por ende los instrumentos jurídicos nacionales vigente sobre biodiversidad.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
4	Ley Orgánica del Ambiente.	7554	<i>Artículo 17.- Evaluación de impacto ambiental:</i> Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuáles actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental.
5	Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).	31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC (y sus reformas)	Este instrumento es de alcance general para todo proyecto de desarrollo susceptible de generar impactos ambientales sobre el entorno, por lo que constituye el marco metodológico técnico y de procedimientos reglamentarios, de referencia obligatoria, que el proyecto ha empleado, o empleará a fin de garantizar a las partes interesadas (desarrollista, Estado, comunidad costarricense y comunidad internacional -por los alcances de los distintos convenios vigentes en materia de gestión enfocada a la protección del ambiente-) que en el proyecto implementará y operará, dentro de un marco de respeto a la normativa ambiental y social de distinta índole, que está relacionada con esta obra.
6	Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) – Parte IV.	32966-MINAE (y sus reformas)	Este instrumento corresponde a la guía general que deberá aplicarse en el país, para la elaboración de Instrumentos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
7	Georreferenciación de Proyectos.	Resolución 2654-2008	Mediante esta resolución se establecen los requisitos que deberán cumplir los proponentes de actividades, obras y



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
		(SETENA)	proyectos, para la georreferenciación (definición de la ubicación exacta) de los mismos.
8	Vigencia de la Viabilidad Ambiental.	Resolución 147-2009 (SETENA)	Establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de prórroga de los plazos dispuestos por las viabilidades ambientales para inicio de las actividades, obras o proyectos.
9	Ley General de la Salud.	5395	La presente ley incluye la regulación de distintos tópicos que afectan el ambiente y en consecuencia la salud humana, en ese sentido según las actividades a realizar por el Proyecto deberá tomar en cuenta lo que al respecto dicte el instrumento en materias como habitación, operación de infraestructura destinada al manejo de combustibles, lubricantes y otros químicos utilizados en los distintos procesos de construcción y de operación, estén estos a cargo del desarrollador o por eventuales contratistas.
10	Ley de Conservación de la Vida Silvestre.	7317	Como disposición general en el Artículo 132, establece la prohibición de arrojar aguas servidas, aguas negras, desechos o cualquier sustancia contaminantes en manantiales, ríos, quebradas, arroyos permanentes o no permanentes, lagos, marismas y embalses naturales o artificiales, esteros, turberas, pantanos, aguas dulces, y salobres o saladas, debiendo impedirse además, que los desechos sólidos o aguas contaminadas destruyan la vida silvestre, aspecto que deberá tomarse en cuenta por el desarrollador en la ejecución de sus obras. En ese sentido, y en atención del principio precautorio, habrá que implementar medidas correctoras de evitación, con el propósito de prevenir infracciones.
11	Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre.	26435-MINAE	



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
12	Ley de Biodiversidad.	7788	El objetivo de la presente ley es conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados. En relación con el Proyecto, ante la magnitud de sus obras, mismas que tendrán efectos sobre la flora y fauna en algunas áreas de forma directa y en otras de forma indirecta, deberá mantenerse durante el proceso constructivo, de operación y de cierre del proyecto una vigilancia permanente a través de la Regencia Ambiental, velando por el cumplimiento de las medidas correctoras plasmadas en el PGA, donde se fomente el respeto por todas las formas de vida, como bien lo apunta la presente ley.
13	Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción.	36550-MP-MIVAH-S-MEIC	Establece el procedimiento para optar por un trámite electrónico simplificado de revisión de los planos de construcción (oficializado a través del Decreto Ejecutivo N° 33615-MP-MEIC-SALUD-MIVAH), lo relativo al cumplimiento de requisitos documentales a ser adjuntados para el trámite de revisión de planos de edificaciones
14	Ley de Construcciones.	833	Debe indicarse que la aplicación de esta ley para el proyecto en cuestión contiene artículos que por la naturaleza de las obras de construcción que se desarrollan (i.e. fundamentalmente instalaciones temporales y excavaciones), tiene suficientes alcances para aplicarse. En principio esta Ley alberga o rige para todo edificio o estructura que se pretenda construir, así como a obras de movimientos de tierra.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
15	Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.	9078	regula la circulación, por las vías públicas terrestres, de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito. Asimismo, regula la circulación de los vehículos en las gasolineras, en estacionamientos públicos, privados de uso público o comerciales regulados por el Estado, las playas y en las vías privadas, de conformidad con el artículo 207 de la presente ley. Regula todo lo relativo a la seguridad vial, a su financiamiento, al pago de impuestos, multas, derechos de tránsito y lo referente al régimen de la propiedad de los vehículos automotores, tutelado por el Registro Nacional.
16	Ley para el Establecimiento de un Código Antisísmico en Obras Civiles.	6119	Cualquier construcción a realizar en el territorio nacional debe regirse por normas mínimas que aseguren un buen desempeño de las estructuras en el momento que sean solicitadas por factores naturales.
17	Código Municipal.	7794	De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Código Municipal, el desarrollador deberá coordinar con la Municipalidades respectivas las acciones necesarias en las obras a ejecutarse por el Proyecto en cuanto a la ejecución propiamente de la obra, deberá el Proyecto realizar actividades tendientes a mantener la limpieza durante y después las obras y dejar en las mismas condiciones en que se encontró el lugar y a su vez mantendrá los bienes inmuebles de su propiedad o a su cargo, respetando las condiciones mínimas de salubridad, cercará sus terrenos y los mantendrá sin maleza.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
18	Ley de Aguas.	276	Esta normativa determina los alcances del uso de las aguas de acuerdo con su clasificación ya sean aguas de dominio público como privado. En conjunto con la Ley forestal 7575 define las restricciones de la zona de protección de las aguas de dominio público.
19	Ley General del Agua Potable.	1634	En la construcción del Proyecto, será necesario implementar instalaciones temporales dentro del sitio de trabajo, tales como baños, oficina y área de consumo de alimentos (cafetín) las cuales deberán reunir las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores dentro de las cuales se encuentra el abastecimiento de agua, así como su potabilidad.
20	Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales	33601	En este reglamento se establecen pautas para la gestión ambientalmente adecuada de las aguas residuales. El mismo es de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional en relación con el manejo de las aguas residuales, que independientemente de su origen sean vertidas o reusadas, lo anterior en aras de lograr la protección de la salud pública y del ambiente.
21	Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales.	31545-S-MINAE	Establece los requisitos para construir y operar un sistema de tratamiento de aguas residuales, contemplando además lo relativo al trámite de los correspondientes permisos de ubicación.
22	Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos.	34431-MINAE-S	Este instrumento normativo tiene como objetivo regular el uso del recurso hídrico, para verter sustancias contaminantes denominado Canon Ambiental por Vertidos, aplicable a personas físicas o jurídicas, sean públicas o privadas, que utilicen los cuerpos de agua para introducir, transportar y o



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
			eliminar vertidos, que puedan modificar la calidad física, química o biológica del agua, según Artículos 1 y 2.
23	Modificación al Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos.	35992-MINAET-S	<i>Artículo 1°.-</i> Se modifica el Artículo 18 del Decreto N° 34431-MINAE-S: Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos, para que se lea de la siguiente manera: “Artículo 18.- De la exoneración del permiso de vertidos. Quedan exoneradas de la solicitud del permiso de vertidos todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas cuyas aguas residuales sean: - Descargadas en un alcantarillado sanitario. - Reusadas según lo establecido en el Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales. - Descargadas a un tanque séptico. - Entregadas a un tercero para su tratamiento y vertimiento final. <i>Artículo 2°.-</i> Se modifica el artículo 19 del Decreto N° 34431-MINAE-S, para que se lea de la siguiente manera: “Artículo 19.- Trámite del permiso de vertidos. La solicitud de permiso de vertidos deberá hacerla el interesado ante el MINAET, siguiendo para ello las disposiciones que se establezcan mediante resolución administrativa. Dichos trámites serán resueltos por el MINAET en un plazo máximo de 2 meses.”



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
24	Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos.	7779	Mediante esta ley se fomenta la protección del recurso suelo, su conservación y mejora de gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales, lo cual habrá de tenerse en cuenta a la hora de realizar las actividades propias de la fase constructiva y fundamentalmente las de la fase operativa, estableciendo para ello medidas correctoras ante la posible degradación o contaminación en detrimento de la capacidad de uso del suelo.
25	Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos.	29375.	
26	Reforma Metodología Determinación Capacidad Uso Tierras Costa Rica.	33957-MINAE-MAG	Adiciona a la Metodología para la Determinación de la capacidad de Uso de las Tierras de Costa Rica, contenida en el Decreto Ejecutivo número 23214 del 13 de abril de 1994, un párrafo final al punto 3, para que en lo sucesivo diga: "3.9 En las distintas clases de uso del suelo podrán realizarse las obras de infraestructura civil que posibilita el ordenamiento jurídico, con ajuste a los requisitos previstos para cada caso."
27	Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido.	39200-S	Este reglamento establece los niveles de sonido máximo permitidos para la fuente emisora en cada una de las zonas receptoras definidas (i.e. área que recibe los niveles de presión sonora provenientes de una fuente emisora), tanto para el periodo diurno como el nocturno, medidas en el interior de los inmuebles afectados. Incluye asimismo el deber de tomar todas las medidas que resulten pertinentes en aras de evitar cualquier tipo de molestia causada por el ruido que se genere desde cualquier inmueble o residencia que constituya fuente de ruido o molestia



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
28	Reglamento para el Control de Ruidos y Vibraciones.	10451-TSS	Se deben señalar todos los sitios de trabajo que emitan ruido en niveles superiores a ochenta y cinco dB (A), con el objetivo de evitar la exposición por personas sin equipos de protección auditivos debidamente certificados. Asimismo, se debe capacitar a todos los trabajadores sobre técnicas de uso y mantenimiento de equipo de protección auditiva, la cual deberá ser exigida en todo momento de exposición.
29	Reglamento sobre Inmisión de Contaminantes Atmosféricos.	30221-S	Establece los valores máximos de inmisión del aire (calidad del aire), que deben regir para preservar y mantener la salud humana, animal o vegetal, los bienes materiales del hombre o de la comunidad y su bienestar, así como disponer las medidas correctivas cuando se sobrepasen los valores máximos de inmisión o se produzcan contingencias.
30	Norma para mitigar las molestias y riesgos a la salud de las personas por el polvo producido por la construcción de obras, tanto privadas como públicas.	39704-S	Mediante el Anexo incluido en la norma, se detalla las medidas preventivas y correctivas de acatamiento obligatorio por parte de desarrolladores públicos y privados de actividades, obras y proyectos susceptibles de general material particulado en suspensión (i.e. polvo), generado durante la construcción y/u operación de las mismas.
31	Ley para la Gestión Integral de Residuos.	8839	Estas normas regulan la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.
32	Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos.	37567-S-MINAET-H	Estas normas son de observancia obligatoria para todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, generadoras de residuos de toda clase, salvo aquellos que se regulan por legislación especial.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
33	Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios.	36063-S	Este instrumento normativo busca promover la protección de la salud pública y del ambiente, regulando los aspectos relacionados con la gestión integral de los residuos ordinarios cualquiera que sea la actividad o el lugar de generación, incluyendo principalmente el almacenamiento, recolección, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, transporte y transferencias, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios.
34	Reglamento sobre Valores Guía en Suelos para la Descontaminación de Sitios Afectados por Emergencias Ambientales y Derrames.	37757-S	Esta regulación establece el listado de sustancias químicas y de valores guía a partir de los cuales se podrían provocar alteraciones perjudiciales a la calidad del suelo, a fin de evitar daños a la salud pública y al ambiente, así como establecer los procedimientos administrativos para la gestión del riesgo en casos de contaminación de suelo y medios con los que este tenga contacto.
35	Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos.	37788-S	Establece las condiciones y requisitos para la clasificación de los residuos peligrosos, así como las normas y procedimientos para la gestión de estos, desde una perspectiva sanitaria y ambientalmente sostenible.
36	Reglamento técnico: RTCR 305:1998 Transporte terrestre de productos peligrosos. Señalización de las unidades de transporte terrestre de materiales y productos químicos peligrosos.	27008	Establece los requerimientos mínimos que deben cumplir las etiquetas y el etiquetado que deben portar las unidades de transporte de materiales y productos químicos peligrosos, inclusive derivados del petróleo, que circulen en el territorio nacional, cualquiera que sea su destino.
37	Reglamento para el Manejo de Productos Peligrosos.	28930-S	Establece las regulaciones que se deben acatar de cara al manejo de los productos peligrosos catalogados como <i>Peligrosos</i> conforme a la "Guía para la Clasificación de Productos Peligrosos" establecida en el Decreto Ejecutivo de



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
			Reglamento para el Registro de Productos Peligrosos, u otros productos declarados como tales por el Ministerio, mediante decreto o resolución administrativa.
38	Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos.	30131-MINAE-S	Establece los requisitos jurídicos y técnicos, así como los procedimientos, por los cuales se registrarán la distribución, el almacenamiento y comercialización de combustibles derivados de los hidrocarburos destinados al consumidor final. Asimismo, establece las especificaciones técnicas mínimas para la construcción, y remodelación de estaciones de servicio, y tanques de almacenamiento, con el fin de que operen dentro de las máximas condiciones de seguridad y funcionalidad, preservando la integridad del ambiente. Este reglamento está dirigido a toda persona física o jurídica que almacene o comercialice combustibles derivados de los hidrocarburos.
39	Reglamento para el Manejo y Disposición Final de Lodos y Biosólidos.	39316-S	Esta norma regula para todo el territorio nacional, el manejo y disposición final de lodos y biosólidos ordinarios y especiales.
40	Reglamento de Llantas de Desecho.	33745-S	Establece los requisitos, condiciones y controles para el tratamiento de llantas de desecho, que satisfagan los requerimientos sanitarios y ambientales vigentes.
41	Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud.	39472-S	Establece los requisitos y trámites que deben cumplir los establecimientos que desarrollan actividades industriales, comerciales y de servicios, contemplados en el Anexo 1 del reglamento, a fin obtener el Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF) por parte del Ministerio de Salud. Asimismo, se establecen los requisitos de aquellas actividades temporales que por disposición de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud", requieran



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
			de una autorización sanitaria para operar en el territorio nacional.
42	Reglamento del Seguro de Salud.	Acuerdo Junta Directiva de la CCSS, artículo 19, sesión N° 7082 del 03.12.96	Todo personal que se contrate, de forma temporal o permanente, para desempeñar actividades de trabajo, deberá estar asegurado, bajo el principio de que el seguro de salud es universal, obligatorio y forzoso. Ningún colaborador del proyecto, o de empresas proveedoras del proyecto estará exento de esta disposición, de acuerdo con los requisitos establecidos en este reglamento, que regulan la cobertura y prestaciones médico-sanitarias, la responsabilidad, los subsidios y el otorgamiento de incapacidades
43	Reglamento sobre las Normas Internas de las Relaciones y Condiciones Laborales en los Centros de Trabajo.	4-MTSS	Para la planificación de prevención de riesgos laborales dentro de las instalaciones y frentes de trabajo del proyecto, se aplicarían las normas de seguridad e higiene dispuestas en este reglamento. Del mismo modo se aplicará la normativa propia institucional en materia de Salud & Seguridad Ocupacional que resulte aplicable al tipo de trabajo a realizar y sus riesgos inherentes.
44	Reglamento sobre Higiene Industrial.	11492-S	Este instrumento establece distintas disposiciones que deberán respetarse según actividad que se ejecute.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
45	Reglamento General de los Riesgos del Trabajo.	13466-MTSS	Se debe asegurar a todo el personal que presta servicios al proyecto, con la cobertura de riesgos del trabajo (accidentes o enfermedades laborales), de acuerdo con las directrices internas del Instituto Nacional de Seguros (INS).
46	Reglamento de Seguridad en Construcciones.	25235-MTSS	De conformidad con este instrumento, el proyecto debe de mantener los procedimientos y regulaciones para la seguridad e higiene en los procesos de trabajo, atención de emergencias naturales y antrópicas, para el suministro, capacitación, uso y mantenimiento de equipos de protección personal y equipos auxiliares de seguridad.
47	RTCR 297-1997: Seguridad contra Incendios.	26494	En las instalaciones habilitadas como campamentos e instalaciones provisionales (siendo inclusive casas de habitación rentadas para tal fin), se debe establecer, capacitar e implementar programas de señalización de evacuación, salidas habituales y de emergencia, áreas de seguridad en conformidad con el Manual de Seguridad Humana para la Protección contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros (INS) de Costa Rica.
48	Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo.	1	Todas las máquinas y equipos especiales que se utilicen durante el desarrollo del proyecto deberán revisarse para asegurar el funcionamiento de los dispositivos eléctricos y mecánicos de protección.
49	Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural.	5980	La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Ley 5980 del 16 de noviembre de 1976, establece que los Estados Partes reconocen la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural natural situado en su territorio, con lo cual el Estado Costarricense deberá producir e implementar normas y reglamentos específicos



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
			que permitan cumplir las pautas intrínsecas de esta Convención.
50	Convención sobre la Defensa y Conservación del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas.	6360	Tiene como objeto la identificación, registro, protección y vigilancia de los bienes que integran el patrimonio cultural de las naciones americanas, para impedir la exportación o importación ilícita de bienes culturales y promover la cooperación entre los estados americanos para el mutuo conocimiento y apreciación de sus bienes culturales.
51	Recomendaciones sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro.	4711	Esta norma plantea una serie de recomendaciones para evitar o mitigar posibles perturbaciones ocasionadas por la ejecución de obras de carácter público o privado, sobre inmuebles como los sitios arqueológicos y los vestigios de culturas pretéritas que tengan valor etnológico. Incluye asimismo acciones para la preservación de "bienes culturales muebles" que se encuentren sobre el nivel del suelo, así como los vestigios que se encuentren bajo la superficie de la tierra e incluso los que se encuentran dentro de bienes inmuebles o se hayan recobrado de ellos, y los que están enterrados y que puedan hallarse en lugares de interés arqueológico. Estos "bienes culturales" abarcan, no sólo los lugares de carácter arqueológico reconocidos y registrados como tales, sino también los vestigios del pasado no reconocidos ni registrados. El término "bienes culturales" también incluye el marco circundante de dichos bienes.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
52	Ley del Patrimonio Arqueológico Nacional.	6703	La Ley 6703 constituye inicialmente la definición de Patrimonio Nacional Arqueológico, norma con la se organiza la custodia de objetos arqueológicos por parte de particulares, creándose el Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, dependiente del Museo Nacional de Costa Rica y se constituye la Comisión Arqueológica Nacional, como ente institucional que autoriza, aprueba, desaprueba y supervisa las investigaciones arqueológicas del país.
53	Reglamento de la Comisión Arqueológica Nacional.	19016-C	
54	Reglamento para la prevención de la Contaminación Visual.	35860-MINAET	Establece los lineamientos técnicos generales en la evaluación ambiental, para prevenir los efectos de la contaminación visual, los cuales se aplicarán a las actividades, obras o proyectos que se encuentren en su fase de diseño, en caso de que no exista un plan regulador cantonal con la variable ambiental aprobada.
55	Ley General de Migración y Extranjería	8764	Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales debidamente suscritos, ratificados y vigentes en Costa Rica, con especial referencia a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Asimismo, define los requisitos de egreso de las personas costarricenses.
56	Reglamento para el control del ruido ambiental	Decreto N°44486-S	Establece requisitos y criterios tendientes a proteger la salud de la población en el territorio nacional contra el ruido de origen antrópico y artificial, con el fin de garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

N°	Nombre de la norma	Número de Referencia	Forma en que la norma influye sobre el proyecto
57	Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental	Decreto N°43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC	Corresponde a los lineamientos de evaluación, control y seguimiento ambiental que define los parámetros para la consecución de licencias ambientales (Viabilidad ambiental) y Regencias Ambientales. El proyecto en cuestión requiere completar el proceso de evaluación ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) acorde con la clasificación definida en el reglamento.

Fuente: Especialista Socioambiental UC (2025).

4 ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL (AAS): CONTEXTO SOCIAL Y AMBIENTAL

4.1 UBICACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL AID

El Área de Influencia Directa del proyecto se ubica en **Upala** cantón número 13 de la provincia de Alajuela, Costa Rica. Este cantón alajuelense fue creado mediante la Ley 4541 del 17 de marzo de 1970.

Según la división político administrativa del país, se localiza en la Región Huetar Norte y se compone de 8 distritos.¹

- 1) **Upala:** Ciudad: ALTITUD: 48 m. Barrios: Don Chu, La Unión, Las Palmas, Venecia. Poblados: Ángeles (parte), Carmen, Colonia Puntarenas, Corteza, Fósforo, Jazmines, Llano Azul, Maravilla, Miravalles, Moreno Cañas, Recreo, San Fernando, San Luis, San Martín, Santa Cecilia, Santa Rosa, Verbena (parte)

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/historiaygeografia/division_17.pdf



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

- 2) **Aguas Claras:** San Isidro. Cabecera: ALTITUD: 375 m. Barrios: Ceiba, Golfo, Porras. Poblados: Aguas Claras, Buenos Aires, Colonia Blanca, Colonia Libertad, Cuatro Bocas, Chepa (Ángeles), Guayabal, Guinea, La Gloria, Porvenir, Río Negro, Tigra, Torre, Vuelta San Pedro.
- 3) **San José:** Cabecera: ALTITUD: 46 m. Barrios: Camelias, Líbano (Finanzas), Nazareno. Poblados: Ángeles (parte), Betania, Caño Blanco, Cartagos Norte, Cartagos Sur, Copey (Santa Lucía), Delirio, Fátima, Jesús María, Linda Vista, Mango, Papagayo, Pinol, Pizotillo, Popoyuapa, Progreso, Pueblo Nuevo, San Bosco, San Pedro, San Ramón, Santa Clara Norte (parte), Unión, Valle, Valle Bonito, Victoria (parte), Villahermosa, Villanueva.
- 4) **Bijagua:** Cabecera: ALTITUD: 430 m. Barrios: Altamira, Carlos Vargas. Poblados: Ángeles, Achiote, Cuesta Pichardo, Chorros, Florecitas, Flores, Higuerón, Jardín, Macho, Pata de Gallo (San Cristobal) (parte), Pueblo Nuevo, Reserva, San Miguel, Santo Domingo, Zapote.
- 5) **Delicias:** Cabecera: ALTITUD: 30 m. Poblados: Camelias, La Cruz, México, Mocerón, Pavas, Perla, Quebradón, Santa Clara Norte (parte), Santa Clara Sur, Trapiche, Victoria (parte).
- 6) **Dos Ríos:** Cabecera: ALTITUD: 500 m. Poblados: Birmania, Brasília, Colonia, Gavilán, Jabalina, Progreso, San Luis.
- 7) **Yolillal:** San Isidro de Zapote. Cabecera: ALTITUD: 39 m. Poblados: Cabanga, Campo Verde, Carmen, Cinco Esquinas, Chimurria Abajo, Flores, Jobo, Montecristo, Nazareth, Quebrada Grande, San Gabriel, San Jorge, Socorro, Virgen, Yolillal (San Antonio).
- 8) **Canalete:** Cabecera: ALTITUD: 87 m. Poblados: Armenias, Las Brisas, Buenavista, Cuatro Cruces, Guacalito, Milpas, Miramar, Pata de Gallo (San Cristóbal) (parte), Rosario, Verbena (parte).

4.2 Diagnóstico ambiental

4.2.1 Sensibilidad del Entorno

Es necesario señalar que, la magnitud de las obras y el espacio físico en el que serán desarrolladas las actividades constructivas y operación en general, representa un sitio sin ecosistemas naturales autóctonos; siendo un área de anterior uso agropecuario.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Dada esta condición no se desarrolla este apartado, contemplando que no existen impactos hacia ecosistemas frágiles o con una sensibilidad ecosistémica a considerar.

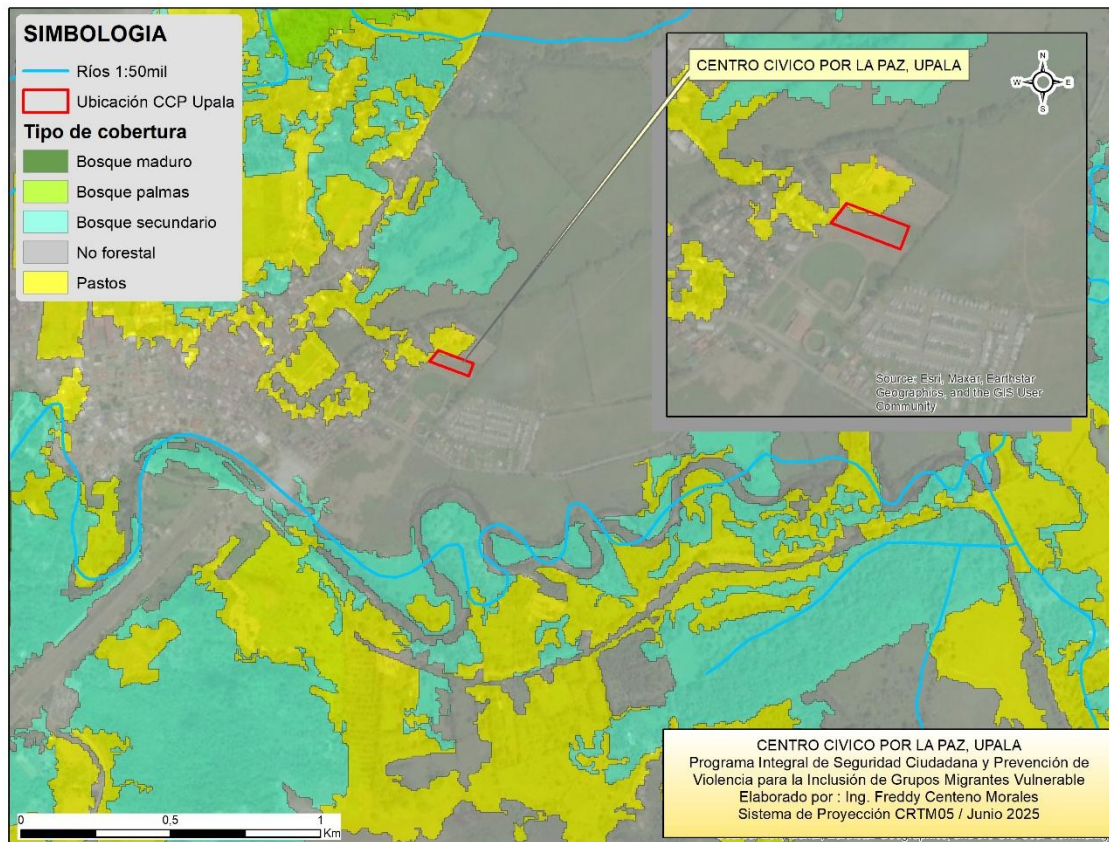


FIGURA 2. TIPOS DE COBERTURAS DEL SUELO (NO FORESTAL) EN SITIO DONDE ESTARÁ UBICADO EL CCP UPALA; SEGÚN CAPA INVENTARIO NACIONAL FORESTAL, 2014. (FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA).

El sitio en cuestión representa un espacio ecológicamente degradado, inmerso dentro de una matriz conformada por caseríos y espacios para el desarrollo de actividades deportivas.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

4.2.2 AMENAZAS EN EL ENTORNO DEL PROYECTO

AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL CANTON DE UPALA²

AMENAZAS HIDROMETEOROLOGICAS DEL CANTON DE UPALA

El Cantón de Upala posee una red fluvial bien definida, la misma cuenta con un grupo de ríos y quebradas que se pueden considerar el punto focal de las amenazas hidrometeorológicas del cantón, dicha red de drenaje está compuesta principalmente por los ríos: Zapote, Chimurria, Pizote, Caño Negro y Guacalito.

De estos ríos y quebradas algunos, han disminuido el periodo de recurrencia de inundaciones, lo anterior por causa de la ocupación de las planicies de inundación, y el desarrollo urbano en forma desordenada y sin ninguna planificación, y al margen de las leyes que regulan el desarrollo urbano y forestal. A lo anterior, se suma el lanzamiento de desechos sólidos a los cauces, redundando en la reducción de la capacidad de la sección hidráulica, y provocando el desbordamiento de ríos y quebradas. Esta situación ha sido generada por los serios problemas de construcción de viviendas cercanas a los ríos en el cantón de Upala.

Las zonas o barrios que pueden verse más afectados y con alto riesgo por las inundaciones y flujos de lodo en los ríos y quebradas antes mencionadas son: Upala Centro, Canalete, Rosario, Montecristo, San Judas, San Isidro, Santo Domingo, Chimurria Arriba, Abajo, Colonia Puntarenas, San José, Cuatro Bocas, Porvenir, San Jorge, Las Brisas, Santa Clara, Moreno Cañas.

Recomendaciones

² https://cne.go.cr/reduccion_riesgo/mapas_amenazas/mapas_de_amaneza/alajuela/Upala.pdf



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Debido a que el mayor problema que podrían generar las inundaciones o avalanchas, es por la ocupación de las planicies de inundación de los ríos, con precarios y asentamientos humanos, supuestamente legales, y la deforestación de las cuencas altas y medias, y la falta de programas de uso sostenible de recursos naturales se recomienda:

1. Que la Municipalidad del Cantón de Upala, no permita que continúe el desarrollo urbano en las planicies de inundación, todo uso de suelo debe de acogerse a las restricciones señaladas en el plan regulador del cantón; si existiese, o a las normativas de uso establecidas por la municipalidad o bien cualquier otra regulación particular que exista sobre algunos sitios de alto riesgo, esto, con el objetivo de que el desarrollo urbano este a derecho, y se protejan las cuencas hidrográficas.
2. Fomentar programas de educación ambiental y de uso del suelo con fines de construcción, para evitar la contaminación de los ríos y quebradas, con desechos sólidos y otros, así como establecer brigadas de vecinos para la limpieza y mantenimiento de los desagües y cauces de agua.
3. Planificar el envío de aguas servidas, negras y pluviales que fluyen de las diferentes urbanizaciones, y que aumentan el caudal de los ríos, provocando inundaciones en períodos de lluvias intensas, y cuando se presentan otros fenómenos hidrometeorológicos tal como: frentes fríos, vaguadas, temporales, tormentas tropicales, etc.
4. Que la Municipalidad de Upala busque los mecanismos adecuados con otras instituciones del Estado, Organismos no gubernamentales (ONG), vecinos y empresa privada para poner en práctica obras de protección de las márgenes de los ríos o los cauces, para reducir la posibilidad de inundaciones.
5. Que los grupos organizados del cantón de Upala, formen grupos de vigilancia de las cuencas de los ríos que pasan cerca de los centros de población para evitar que inundaciones y avalanchas tomen por sorpresa a la población en época con lluvia con alta intensidad.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

AMENAZAS GEOLOGICAS CANTON DE UPALA

Amenazas Sísmicas

Cerca de la región donde se localiza el cantón de Upala, están identificadas al noreste de la ciudad la Falla Caño Negro con rumbo Noroeste y las Guayabo y Tenorio con rumbo norte.

Cerca del cantón se han generado en varias ocasiones eventos sísmicos de importancia, los cuales han causado pánico y algunos daños a la población del lugar. Entre ellos está el 1 de marzo de 1991, con una magnitud de 5.8 grados Richter y una profundidad de casi 200 km.

La actividad más reciente fue el 12 de julio del 2011 dándose un evento a las 2:11 pm, localizado a 14 km al suroeste de Upala con una magnitud de 5,3 y más de 90 réplicas los días siguientes de las cuales 4 fueron sentidas por la población.

Entre los efectos geológicos de un evento sísmico importante cerca del cantón de Upala se destacan:

- Amplificaciones de la intensidad sísmica, en aquellos sitios donde han rellenos poco compactos o bien suelos que por su origen favorecen este proceso, Los poblados más vulnerables son: San José, Copey, Santa Clara Quebradón, Upala, San Ramón, Delicias, La Cruz, El Fosforo, Cabeza de León, San Antonio, San Isidro, El Carmen, San Judas, Chimuna, Colonia Puntarenense, Santo Domingo, Bijagua, Guayabal, Colonia Blanca, Dos Ríos.
- Deslizamientos de diversa magnitud sobre todo hacia el SW del cantón, donde la topografía y tipo de suelo favorecen este tipo de proceso. Los poblados más vulnerables son: Colonia
- Blanca, Bijagua, Santa Domingo. Además, debe mencionarse la alta probabilidad de presentarse derrumbes pequeños en cortes de caminos.
- Fracturas en el terreno, las cuales pueden causar daños a viviendas, líneas vitales, etc.
- Asentamientos de terreno, se dan en suelos poco compactos y donde se han hecho rellenos.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Actividad Volcánica:

Hacia el S y SW del cantón de Upala, existen aparatos volcánicos los cuales muestran evidencias geológicas de haber tenido actividad importante en épocas pasadas. De los tres volcanes ubicados en esa área (Tenorio, Miravalles, Rincón de la Vieja), solamente el Rincón de la Vieja ha mostrado actividad reciente, la última fue en mayo de 1991 con generación de corrientes de barro por los cauces de los ríos Pénjamo y Azul, que provocaron la destrucción de los puentes de la vía que comunican a los poblados de Dos Ríos y Buenos Aires.

Actualmente el Rincón de la Vieja está presentando actividad manifestada principalmente por sismos y pequeñas erupciones freáticas dentro del cráter por lo cual está siendo monitoreado periódicamente por las instituciones.

Los poblados más vulnerables son: Dos Ríos, Buenos Aires, San Isidro, Colonia Blanca, Aguas Claras Guayabal, Pueblo Nuevo y Bijagua.

En caso de una erupción importante cerca del cantón de Upala, los efectos más importantes son:

- Caída de Ceniza, lo que causaría contaminación de los ríos cercanos a la región hacia el SW del cantón ríos Blanco, Azul, Pénjamo, Caño Negro, Raidales, Guacalito, Canalete, Zapote.
- Emanación de Gases.
- Caída de bloques
- Lahares los que se han presentado anteriormente por actividad del Volcán Rincón de la Vieja.
- Daños a Cultivos y actividad ganadera



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Deslizamientos (Inestabilidad de suelos):

Las características topográficas y geológicas propias del cantón de Upala, hacen que algunos sitios sean vulnerables a este proceso como la inestabilidad de suelos, principalmente aquellos donde se han hecho cortes de caminos a tajos.

Los efectos más importantes de los deslizamientos son:

- Sepultamiento de viviendas
- Daños diversos a caminos
- Flujos de lodo, generadas por represamiento de ríos afectando sobre todo aquellas viviendas ubicadas sobre la llanura de inundación de los mismos
- Daños a cultivos

Recomendaciones generales para el Desarrollo:

Dadas las características geológicas, topográficas y climáticas del cantón de Upala, se deben tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para el desarrollo urbano:

1. Evitar la concesión de permisos de construcción sobre laderas de fuerte pendiente o al pie de las mismas, igual restricción se debe aplicar para sectores donde existen antecedentes de inestabilidad o fallas geológicas.
2. Dar seguimiento a los permisos de construcción o intervenir los mismos en los casos que se compruebe que la práctica constructiva o la calidad de los materiales no es la más adecuada, de tal manera que garantice su resistencia a los sismos.
3. Controlar los permisos de construcción sobre rellenos, pues en general estos no reúnan las condiciones adecuadas para ello.
4. Considerar aquellas áreas vulnerables a los diferentes desastres cuando sean planeadas y diseñadas obras de infraestructura de importancia comunal (rellenos sanitarios, acueductos, caminos etc.).



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

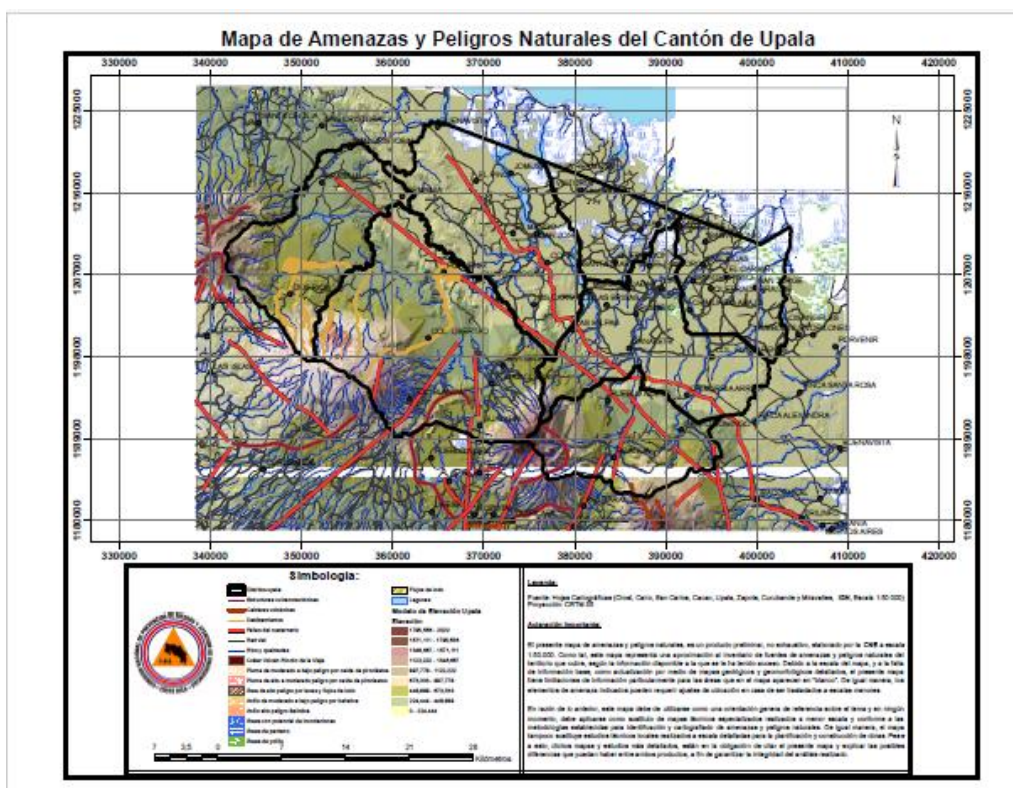


FIGURA 3. MAPA DE AMENAZAS DEL CANTÓN DE UPALA.

Fuente: https://cne.go.cr/reduccion_riesgo/mapas_amenazas/mapas_de_amaneza/alajuela/Upala.pdf

RIESGO DE INUNDACIÓN

Como se muestra en la figura 2, Upala presenta como amenaza real eventos de inundación, asociados al impacto del Río Zapote. Dicho cuerpo de agua posee un área de cuenca aproximado de 195 Km². Acorde con lo descrito por el Ing. Sebastián Salas en el documento “*Estudio Hidrológico del Terreno del CCP de Upala*” (Marzo, 2025), según registros de la



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Municipalidad de Upala, desde el año 1988 al 2019; se han presentado un total de 12 eventos de inundaciones en el cantón, con incidencia en diferentes distritos.

Para la construcción del CCP de Upala, se contempla como un factor de riesgo alto la incidencia de eventos de inundación.

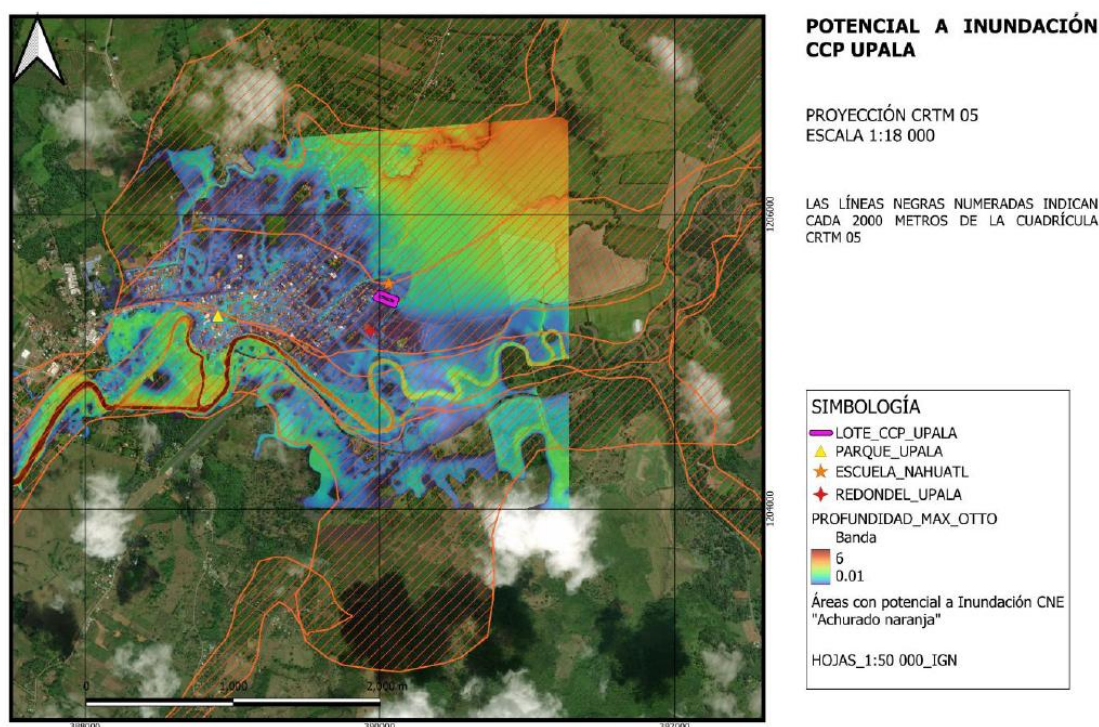


FIGURA 4. POTENCIAL DE INUNDACIÓN CCP UPALA SEGÚN ZONAS CON POTENCIAL DE INUNDACIÓN EN LA CABECERA DE UPALA A PARTIR DE 2020. FUENTE: ING. SEBASTIÁN SALAS "ESTUDIO HIDROLÓGICO DEL TERRENO DEL CCP DE UPALA" (MARZO, 2025).

De acuerdo a lo descrito en el estudio hidrológico, se ha contemplado medidas a nivel de diseño como el aumento en el nivel del terreno mediante terrazas que superan el metro de altura, a partir de la cual se edificará la estructura del CCP; adicional a lo anterior se incluyen



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

las respectivas obras pluviales mediante pozos y alcantarillado que minimicen los potenciales impactos por anegamiento del terreno.

CUADRO 4 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS DEL CANTÓN DE UPALA.

Amenazas Naturales y Antrópicas hacia el proyecto	CCP Upala
Sismo o terremoto	Sí
Afectación por huracanes o vientos huracanados	No
Zonas de inundación de ríos	Sí
Fallas Geológicas evidentes en AP o AID	No
Deslizamientos activos o desprendimientos en AP o AID	No
Erupción volcánica (caída de ceniza)	No
Sequía	No
Olas de Calor	No
Incendio	No
Marea de tormenta o Huracán	No
Aumento del nivel del mar	No
Tsunami	No
Drenajes pluviales	No



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Amenazas Naturales y Antrópicas hacia el proyecto	CCP Upala
Líneas de Alta Tensión	No
Oleoductos	No
Tanques de almacenamiento de agua, combustible, otros	No

Fuente: Elaboración propia.

4.2.3 FACILIDADES URBANAS EN EL ENTORNO

En el distrito primero de Upala, donde se ubican las obras, se identifican facilidades urbanas que se proyecta se puedan requerir para la operación de una obra o proyecto.

CUADRO 5. FACILIDADES URBANAS DEL ENTORNO DEL PROYECTO.

Entorno del proyecto	CCP Upala
Servicios Públicos (agua, electricidad, telefonía, recolección de residuos)	Sí
Predio frente a calle pública	Sí
Superficie de rodamiento apta todo el año	Sí
Uso del suelo es urbano	Sí
Alcantarillado Pluvial	No
Alcantarillado Sanitario	No

Fuente: Elaboración propia.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

4.3 Diagnóstico Social

4.3.1 Identificación y caracterización de Población y Comunidades del Área del Proyecto.

La población ubicada en el área de influencia del proyecto pertenece al cantón de Upala, provincia de Alajuela. Según las estimaciones de población y vivienda del INEC al 2022, este cantón cuenta con una población de 57361 personas, de las cuales el 47.6% son mujeres y 52.4% son hombres.

CUADRO 6 POBLACIÓN DEL CANTÓN DE UPALA.

Cantón	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
Upala	57 361	30 060	27 301

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.

Este cantón tiene una densidad poblacional de 36,2 hab/km² y, según la fuente indicada, presenta una tasa de crecimiento poblacional de 2.4.

El 28.7% de la población del cantón de Upala se ubica en el grupo de población de 0 a 14 años, 62.47% en el grupo de 15 a 64 años, y su población adulta mayor representa un 8.82% de la población total del distrito.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Según el Índice de Competitividad Nacional del 2024, la población entre los 0 y los 17 años en Upala, corresponde a un 32%.³

CUADRO 7. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDADES DEL CANTÓN DE UPALA.

Cantón	Población de 0 a 14 años	Población de 15 a 64 años	Población de 65 años y más
Upala	16 463	35 838	5 060

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.

La relación de dependencia demográfica en Upala es de 60.1%; es decir, 60 personas dependientes por cada 100 personas activas y la relación hombre mujer es de 110.1 hombres por cada 100 mujeres.

CUADRO 8. INDICADORES DEMOGRÁFICOS DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.

Cantón/ distrito	Relación de dependencia demográfica	Relación hombre/mujer	Porcentaje de mujeres en edad fértil	Porcentaje población extranjera
Upala	60,1	110,1	52,9	13,6
Upala	56,2	108,9	53,8	13,5
Aguas Claras	59,1	111,7	49,2	8,4

³ <https://icn.cr/indice/>



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Cantón/ distrito	Relación de dependencia demográfica	Relación hombre/mujer	Porcentaje de mujeres en edad fértil	Porcentaje población extranjera
San José o Pizote	64,7	109,0	52,7	17,0
Bijagua	56,9	112,9	52,5	6,7
Delicias	58,7	110,1	54,5	18,0
Dos Ríos	65,5	110,4	52,6	15,3
Yolillal	58,0	109,8	53,3	16,1
Canalete	64,8	111,2	52,5	9,8

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.

Según el cuadro anterior, el 13% de la población del cantón de Upala es extranjera. Para una mejor desagregación de la información se aporta el dato del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, realizado en el 2011 por el INEC en el cual se obtienen datos de lugar de nacimiento de la población extranjera; de tal forma, se puede indicar que, para la fecha de realización del censo, ese porcentaje correspondía al 12.7%.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 9. LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE UPALA.

Lugar de nacimiento	Casos	%
En este mismo cantón	26 829	61,0%
En otro cantón	11 541	26,3%
En otro país	5 583	12,7%
Total	43 953	100,0%

Fuente: INEC, 2011. <https://sistemas.inec.cr:8443/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CP2011&lang=esp>

En cuanto al país de procedencia, según los datos del 2011, el 97.2% corresponde a nicaragüenses, 0.8% a personas procedentes de El Salvador, 0.5% de Estados Unidos; el restante 1,67% lo conforman personas de países como Canadá, Colombia, Francia, Honduras y Guatemala.

CUADRO 10. PAÍS DE NACIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE UPALA.

País de Nacimiento	Casos	%
Australia	1	0,0%
Austria	2	0,0%
Bélgica	2	0,0%
Belice	4	0,1%
Canadá	5	0,1%



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

País de Nacimiento	Casos	%
China	1	0,0%
Taiwán	3	0,1%
Colombia	6	0,1%
Cuba	5	0,1%
Ecuador	1	0,0%
El Salvador	45	0,8%
Francia	6	0,1%
Alemania	3	0,1%
Guatemala	8	0,1%
Honduras	10	0,2%
Italia	1	0,0%
Japón	1	0,0%
Líbano	1	0,0%
México	4	0,1%
Nicaragua	5 424	97,2%



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

País de Nacimiento	Casos	%
Panamá	11	0,2%
Perú	1	0,0%
Polonia	1	0,0%
España	3	0,1%
Suiza	4	0,1%
Inglaterra	1	0,0%
Estados Unidos	29	0,5%
Total	5 583	100,0%

Fuente: INEC, 2011.
<https://sistemas.inec.cr:8443/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CP2011&lang=esp>

Del porcentaje de personas nicaragüenses viviendo en Upala 47,3% son hombres y 52,7%, mujeres.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Autoidentificación étnico-racial.

Según los datos del Censo 2011 del INEC, a esa fecha el, 83.7% se consideraba blanco o mestizo, el 7.2% mulato y el 1.1% se consideraba negro.

CUADRO 11. AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE UPALA.

Autoidentificación étnico-racial	Casos	%	Hombre	Mujer
Negro(a) o afrodescendiente	476	1,1%	52,50%	47,50%
Mulato(a)	3 118	7,2%	51,60%	48,40%
Chino(a)	20	0,0%	52,60%	47,40%
Blanco(a) o mestizo(a)	36 436	83,7%	48,60%	51,40%
Indígena	481	1,1%	50,60%	49,40%
Ninguna	1 673	3,8%	49,00%	51,00%
Ignorado	1 326	3,0%	50,00%	50,00%
Total	43 530	100,0%	48,90%	51,10%

Fuente: INEC, 2011.
<https://sistemas.inec.cr:8443/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CP2011&lang=esp>

En el cantón de Upala no se ubican territorios indígenas.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Condición Económica.

En cuanto a los indicadores económicos del cantón de Upala es posible indicar que población ocupada es del 32.3%, siendo el distrito Dos Ríos el que presenta el porcentaje de ocupación más bajo con un 18.3%.

CUADRO 12. INDICADORES ECONÓMICOS DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.

Cantón/ distrito	% población ocupada	% población desocupada	% población fuera de la fuerza de trabajo	% población ocupada sector primario	% población ocupada sector secundario	% población ocupada sector terciario
Upala	32,3	13,7	54,0	34,7	9,5	55,8
Upala	39,5	14,4	46,1	23,9	9,9	66,2
Aguas Claras	38,1	11,8	50,1	44,9	8,1	47,0
San José o Pizote	25,5	14,8	59,7	48,1	10,0	41,9
Bijagua	37,1	10,9	52,0	20,6	11,3	68,1
Delicias	30,7	11,8	57,5	38,1	10,8	51,1
Dos Ríos	18,3	14,7	67,0	45,4	8,8	45,8
Yolillal	28,6	19,3	52,1	56,9	6,3	36,8



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Cantón/ distrito	% población ocupada	% población desocupada	% población fuera de la fuerza de trabajo	% población ocupada sector primario	% población ocupada sector secundario	% población ocupada sector terciario
Canalete	31,6	12,3	56,1	29,5	7,5	63,0

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.

Según el censo 2011 del INEC, el porcentaje de ocupación pro género es de 65.1% de hombres y un 34.9% de mujeres. La mayoría de las mujeres inactivas se dedicaba a los oficios domésticos.

En relación con los porcentajes de participación en los sectores productivos, el porcentaje de población en el sector primario es de 34.7% y el terciario se ubica en el 55.8%.

Según los datos del Censo 2011 del INEC, la principal rama de ocupación en el cantón de Upala para ese año era la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 45.1%, seguido de Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículo automotor con un 13% y Enseñanza con un 8.5%.

CUADRO 13. RAMA DE OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA DEL CANTÓN DE UPALA.

Rama de ocupación	Casos	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6 010	45,1%
Minas y canteras	14	0,1%
Industrias manufactureras	628	4,7%



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Rama de ocupación	Casos	%
Suministro electricidad y gas	253	1,9%
Suministro agua, evacu. resid., gestión desech	39	0,3%
Construcción	564	4,2%
Comerc por mayor y menor, repar vehíc autom y motoc	1 734	13,0%
Transporte y almacenamiento	300	2,3%
Alojamiento y servicios de comida	463	3,5%
Información y comunicación	25	0,2%
Actividades financieras y de seguros	57	0,4%
Actividades inmobiliarias	9	0,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	72	0,5%
Actividades administrativas y servicios de apoyo	154	1,2%
Admin pública y defensa, planes de seguridad social	516	3,9%
Enseñanza	1 136	8,5%
Activ atención salud humana y asistencia social	354	2,7%
Activ artísticas de entretenimiento y recreativas	108	0,8%



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Rama de ocupación	Casos	%
Otras actividades de servicio	208	1,6%
Activ de los hogares en calidad de empleadores	684	5,1%
Activ de organizaciones y órganos extraterritorial	1	0,00%
Total	13 329	100,0%

Fuente: INEC, 2011.
<https://sistemas.inec.cr:8443/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CP2011&lang=esp>

La Brecha de género en empleo es de 5.1; es decir, por cada 10 hombres que tienen empleo, solo 5. 1 mujeres están en la misma condición.

En cuanto a la condición de aseguramiento, el 64.7% de la población del cantón cuenta con seguro social. Lo que representa un 35.3% de la población sin acceso a la seguridad social. Es importante indicar que según los datos del INEC al 2011, este dato representaba el 30% de la población.

CUADRO 14. POBLACIÓN ASEGURADA DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.

Cantón/ distrito	Porcentaje población asegurada
Upala	64,7
Upala	68,5
Aguas Claras	66,6



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Cantón/ distrito	Porcentaje población asegurada
San José o Pizote	59,0
Bijagua	71,5
Delicias	59,4
Dos Ríos	56,2
Yolillal	67,3
Canalete	70,1

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.

En relación con los distritos, Dos Ríos presenta el menor porcentaje de personas aseguradas con un 56.2%

La condición de aseguramiento de la población por género, demuestra lo indicado en la brecha de empleo, pues solo el 37.8% de la condición asalariado (a) corresponde a mujeres, mientras que un 62.2% a hombres.

CUADRO 15. CONDICIÓN DE ASEGURAMIENTO DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN GÉNERO.

Condición de aseguramiento	Hombre	Mujer
Asalariado(a)	62,20%	37,80%
Cuenta propia, voluntario o convenio	64,40%	35,60%



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Condición de aseguramiento	Hombre	Mujer
Régimen no contributivo (Recibe pensión)	43,50%	56,50%
Pensionado(a) de la CCSS, Magisterio u otro	52,40%	47,60%
Asegurado(a) familiar	36,40%	63,60%
Asegurado(a) por el estado	43,60%	56,40%
Otras formas	50,80%	49,20%
No tiene seguro social de la CCSS	55,00%	45,00%
Total	49,00%	51,00%

Fuente: INEC, 2011.
<https://sistemas.inec.cr:8443/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CP2011&lang=esp>

Educación.

Para los indicadores educativos, el cantón de Upala presenta un analfabetismo de 4.9% (50.8% hombres y 49.2% mujeres) lo cual se considera alto con relación al promedio nacional (2%), incluso alcanzando datos del 6.4% en el distrito Dos Ríos. El promedio de escolaridad en el cantón es de 7.4 años.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

En ambos distritos más del 70% de la población asiste a educación regular, con los mayores porcentajes de asistencia en la educación general básica; no obstante, según se observa en el siguiente cuadro, en cuanto a la educación preescolar o de la primera infancia y la educación secundaria, los porcentajes comienzan a bajar.

CUADRO 16. INDICADORES EDUCATIVOS DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.

Cantón/ distrito	% de población menor de 5 años que asiste a maternal, bebés, interactivo o prekínder	% de población que asiste a educación general básica	% de población con educación secundaria y más	% población con educación superior
Upala	17,2	76,3	89,7	50,6
Upala	20,2	76,1	90,8	57,6
Aguas Claras	20,1	78,5	93,6	49,9
San José o Pizote	14,5	75,7	87,1	45,1
Bijagua	19,5	76,5	87,3	52,4



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Cantón/ distrito	% de población menor de 5 años que asiste a maternal, bebés, interactivo o prekínder	% de población que asiste a educación general básica	% de población con educación secundaria y más	% población con educación superior
Delicias	14,4	75,8	89,1	48,8
Dos Ríos	22,3	75,6	90,5	40,1
Yolillal	12,1	70,6	90,8	50,2
Canalete	12,7	81,7	91,3	53,1

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.

En cuanto al rezago escolar, según se observa en el siguiente cuadro, los datos a nivel cantón son muy similares al dato nacional; no obstante, se identifican distritos como Dos Ríos y San José (Pizote) donde este rezago aumenta.

Por otro lado, se destaca el caso de Canalete, Bijagua y Aguas Claras donde el porcentaje de población sin rezago escolar, supera el promedio nacional.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 17. REZAGO ESCOLAR EN LA POBLACIÓN DE 7 A 17 AÑOS DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.

Cantón/distrito	Porcentaje de población de 7 a 17 años sin rezago escolar	Porcentaje de población de 7 a 17 años con 1 año de rezago escolar	Porcentaje de población de 7 a 17 años con 2 años y más de rezago escolar
Costa Rica	87,0	7,2	5,8
Upala	86,4	7,6	6,0
Upala	85,9	8,1	6,0
Aguas Claras	91,2	5,5	3,3
San José o Pizote	84,1	9,1	6,8
Bijagua	93,2	4,7	2,1
Delicias	84,7	7,7	7,6
Dos Ríos	83,2	8,1	8,7
Yolillal	85,7	7,4	6,9
Canalete	88,2	7,3	4,5

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.

Vivienda



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

En el cantón de Upala se contabilizan 20497 viviendas de las cuales, el 86.26% están ocupadas. Se presenta un promedio de 3.2 ocupantes por vivienda.

CUADRO 18. VIVIENDAS DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.

Cantón/distrito	Total	Viviendas ocupadas	Promedio de ocupantes
Costa Rica	1 836 035	1 621 381	3,1
Upala	20 497	17 682	3,2
Upala	5 082	4 281	3,3
Aguas Claras	2 134	1 778	3,2
San José o Pizote	3 766	3 433	3,2
Bijagua	2 192	1 759	3,1
Delicias	2 303	2 101	3,4
Dos Ríos	1 651	1 518	3,1
Yolillal	1 466	1 201	3,5
Canalete	1 903	1 611	3,2

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

En este cantón, un 45.8% de las viviendas se encuentran en estado regular y un 15% en mal estado. Los datos aumentan en el distrito Dos Ríos con un 50% de las viviendas en regular estado y 20% en mal estado.

CUADRO 19. INDICADORES DE VIVIENDA DEL CANTÓN DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.

Cantón/distrito	Total	% de viviendas propias	% de viviendas alquiladas	% de viviendas en buen estado	% de viviendas en estado regular	% de viviendas en mal estado
Costa Rica	1 836 035	75,3	17,8	60,4	32,3	7,3
Upala	20 497	77,4	9,1	39,2	45,8	15,0
Upala	5 082	75,2	12,9	40,1	45,0	14,9
Aguas Claras	2 134	73,0	11,1	40,2	46,9	12,9
San José (Pizote)	3 766	83,5	4,6	37,9	46,9	15,2
Bijagua	2 192	72,2	14,6	46,6	43,3	10,1
Delicias	2 303	81,6	4,6	35,5	45,6	18,9
Dos Ríos	1 651	73,6	5,1	29,2	50,9	19,9



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Yolillal	1 466	81,3	6,2	37,7	47,3	15,0
Canalete	1 903	75,9	11,7	45,9	41,0	13,1

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.

Asimismo, según se desprende del cuadro anterior, el 77.4% de las viviendas son propias.

Servicios Básicos.

En cuanto a servicios básicos de las viviendas de este cantón, según se observa en el siguiente cuadro, la mayoría de las viviendas cuentan con tanque séptico para la disposición de sus aguas servidas y la mayoría cuentan con abastecimiento de agua potable intradomiciliaria por medio de acueducto (administrado por la municipalidad o una ASADA) y con servicio de electricidad.

CUADRO 20. INDICADORES DE SERVICIOS BÁSICOS DE UPALA, SEGÚN DISTRITO.

Cantón/distrito	% de viviendas con alcantarillado sanitario o tanque séptico	% de viviendas con tubería de agua dentro de la vivienda y que el agua proviene de un acueducto	% de viviendas con electricidad	% de viviendas que eliminan la basura por camión recolector	% de viviendas con conexión a internet
Costa Rica	98,7	95,0	99,6	89,5	70,9
Upala	96,5	92,8	98,2	39,1	45,0



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Cantón/distrito	% de viviendas con alcantarillado sanitario o tanque séptico	% de viviendas con tubería de agua dentro de la vivienda y que el agua proviene de un acueducto	% de viviendas con electricidad	% de viviendas que eliminan la basura por camión recolector	% de viviendas con conexión a internet
Upala	97,4	96,8	99,0	61,6	55,4
Aguas Claras	98,0	86,7	98,4	44,2	39,6
San José o Pizote	94,0	86,8	96,8	17,0	36,2
Bijagua	99,5	97,3	99,9	67,7	55,4
Delicias	95,4	90,5	97,7	25,7	43,5
Dos Ríos	94,4	93,6	97,5	1,9	26,5
Yolillal	95,4	94,6	98,0	11,2	48,1
Canalete	98,4	97,6	99,1	62,4	48,0

Fuente: <https://inec.cr/estimaciones-poblacion-vivienda-2022>.

En cuanto al servicio de recolección de residuos, el porcentaje del cantón (39.1%) es muy bajo con relación al porcentaje nacional (89.5%), lo cual obedece a que este servicio se



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

brinda únicamente a los distritos de connotación más urbana y cercanos al distrito primero; en distritos más alejados al centro de Upala, este porcentaje disminuye considerablemente hasta un 1.9% en el caso de Dos Ríos.

Carencias y NBI.

Según el Censo del 2011 del INEC, el 20.2% de la población de Upala presentaba al menos una carencia (Albergue, salud, conocimiento o consumo), 50.9% de esa población eran mujeres.

En esa misma línea el 50,6% de la población de Upala con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) al 2011 eran mujeres.

Índice de Desarrollo Social

Según el ranking cantonal elaborado por MIDEPLAN al 2023, se muestra que las últimas posiciones de este listado son para Talamanca (0,0), Los Chiles (9,3), Puerto Jiménez (13,0), Buenos Aires (15,3) y Upala (22,5).



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Código	Cantón	IDS 2023
608	Coto Brus	33,08
605	Osa	32,31
701	Limón	31,93
705	Matina	25,23
510	La Cruz	25,02
607	Golfito	24,36
215	Guatuso	24,23
410	Sarapiquí	22,65
213	Upala	22,52
603	Buenos Aires	15,33
613	Puerto Jiménez	13,02
214	Los Chiles	9,25
704	Talamanca	0,00

FIGURA 5. IDS UPALA, RANKING CANTONAL 2023. FUENTE: MIDEPLAN, 2023.

De acuerdo con lo anterior, de los 8 distritos del cantón de Upala, únicamente el distrito primero presenta una mejor ubicación en el IDS, los demás distritos están clasificados como IDS muy bajo. El distrito de Dos Ríos, por ejemplo, tiene un IDS de 31 en la posición 478 de 490.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

DISTRITO	DIMENSIÓN					IDS 2023	QUINTIL	POSICIÓN NACIONAL	POSICION REGIONAL
	SALUD	PARTICIPA	SEGURIDAD	EDUCACION	ECONOMICO				
Upala									
Upala	58,1	44,5	80,1	59,4	36,7	51,0	II	376	17
Aguas Claras	45,9	43,0	80,0	65,3	27,8	45,2	I	426	21
San José O Pizote	42,2	11,0	84,6	50,6	22,0	31,0	I	476	35
Bijagua	48,1	57,6	84,3	56,2	32,9	48,3	I	399	18
Delicias	35,8	27,4	94,0	72,3	27,5	41,8	I	441	27
Dos Ríos	44,6	12,4	88,2	51,0	17,8	31,0	I	478	36
Yolillal	47,6	39,8	79,5	42,3	27,9	37,9	I	459	30
Canalete	46,1	39,4	100,0	54,1	30,2	43,6	I	432	25

FIGURA 6. IDS UPALA, SEGÚN DISTRITO. FUENTE: MIDEPLAN, 2023.

Índice de Competitividad.

Según el índice de Competitividad Nacional del 2024, Upala se ubica en el puesto 71 de 82, con un puntaje de 49,2 y con un desempeño Deficiente.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Indicadores clave del cantón del año 2023			
Participación electoral		Inseguridad	
% de participación ciudadana en las elecciones Municipales 2024	35%	Tasa de homicidio (asesinatos por cada 100 mil habitantes)	3,6
Currículo completo		Habilidades matemáticas	
% de estudiantes de primaria que reciben todas las materias especiales	0%	% de estudiantes de secundaria en nivel intermedio o avanzado	60%
Interrupciones eléctricas		Pib Per cápita	
Número de horas sin servicio eléctrico durante el año 2023	14,4	Producto interno bruto por persona (en millones de colones)	€ 3,1
Dimensiones con mejor puntuación			
Dimensión / Posición			Puntaje
Competencias básicas	76	Un alto porcentaje de los estudiantes aprueba satisfactoriamente las pruebas para finalizar la educación secundaria.	90,1
Acceso a servicios públicos	79	Muestra una alta prestación de servicios públicos básicos a la ciudadanía.	79,5
Redes de voz móvil (telefonía)	79	El desempeño de las redes de voz móviles 2G y 3G (telefonía celular) es adecuado.	79,3
Dimensiones con menor puntuación			
Dimensión / Posición			Puntaje
Infraestructura de transporte	79	La red vial cantonal se encuentra en deficientes condiciones, y requiere mayor inversión para su adecuado mantenimiento.	9,9
Escolaridad media	77	Una baja proporción de la población adulta mayor a 25 años ha concluido la educación secundaria.	16,5
Habilidades en ciencia y tecnología	72	Muy pocos de los graduados universitarios cuentan con competencias y habilidades en las áreas de Ciencia y Tecnología.	19,6

FIGURA 7. INDICADORES DEL ICN DE UPALA. FUENTE: ICN, 2024 [HTTPS://ICN.CR/INDICE/](https://icn.cr/indice/).

4.3.2 Patrones de Población y Asentamiento en el Área, identificando claramente los Residentes más Afectados y más cercanos al proyecto

La población del cantón de Upala es mayoritariamente rural, según el Censo 2011 del INEC el 78.6% de la población vivía en la zona rural.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 21 POBLACIÓN DE UPALA SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA, POR DISTRITO.

Cantón/distrito	Urbano	Rural
Upala	21,4%	78,6%
Upala	62,4%	37,6%
Aguas Claras	21%	79%
San José o Pizote	5.2%	94.8%
Bijagua	14.4%	85.6%
Delicias	0%	100%
Dos Ríos	14.6%	85.4%
Yolillal	24.4%	75.6%
Canalete	21.4%	78.6%

Fuente: INEC, 2011.

<https://sistemas.inec.cr:8443/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CP2011&lang=esp>

Únicamente el distrito primero, donde se ubica el proyecto, revierte este dato al presentar un 62.4% de la población en zona denominada urbana.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

4.3.3 Presencia de Recursos Arqueológicos, Históricos o Culturales

Según la información consultada, no se identifican registros de recursos arqueológicos, históricos o culturales en el distrito de Upala.

4.3.4 Análisis del uso de los Recursos Naturales o Servicios Ecosistémicos por los diferentes grupos o comunidades

Si bien no se identifican datos oficiales del uso de los recursos naturales en el cantón, es importante indicar que recientemente se han venido desarrollando actividades productivas relacionadas con el ecoturismo o el turismo rural.

Estas actividades están basadas en la presencia y visitación de ríos, cataratas y otros recursos de paisaje como el volcán Rincón de La Vieja y el volcán Tenorio; así como la observación de flora y fauna silvestre.

4.3.5 Análisis Sociocultural de los Pueblos Indígenas o grupos étnicos que se ubiquen en el área de influencia del proyecto, de acuerdo con los criterios de la OP-765 del BID.

Según se indicó anteriormente, en el cantón de Upala no se ubica ningún territorio indígena declarado y, según datos del INEC al 2011, el porcentaje de población que se considera indígena es del 1%; considerando que en las áreas de influencia del proyecto no se identifica población que se defina indígena, no se activa la OP-765.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

4.3.6 Identificación de actores sociales enlace municipal con organización social, ambiental y de género.

La Municipalidad de Upala cuenta con los siguientes enlaces institucionales:

CUADRO 22. ENLACES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA.

Sector	Departamento	Descripción	Contacto
Género	Oficina de la Mujer	Es una oficina con gestiones enfocadas a la atención y procesos dirigidos a mujeres del cantón. La coordinación y dirección de la OFIM es acompañada de la comisión de la condición municipal de la mujer y alcaldía.	ND
	Comisión Municipal de la Condición de la Mujer	Es parte del Concejo Municipal. Se crea con el artículo 49 del Código Municipal de 1998.	ND
Educación	Unidad de Gestión Socioeducativa	Se origina con el fin de instrumentar la gestión socio educativa en la municipalidad,	Amarilis Duran Salazar aduran@muniupala.go.cr 2470-0110 ext. -



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Sector	Departamento	Descripción	Contacto
		por parte de todas las poblaciones atendidas y que deben ser responsables de su propio autodesarrollo.	
Cultura	Biblioteca Municipal	Por medio del servicio de biblioteca, grupos de lectura dirigidos a niños y jóvenes y la proyección de cine foros, promueven aspectos culturales.	2470-0785 xalfaro@muniupala.go.cr bpupala@sinabi.go.cr
Ambiente	Manejo Ambiental	Promueve la conservación y el desarrollo sostenible.	Diego Mora Jiménez dmora@muniupala.go.cr 2470-0157 ext. 221
Divulgación de la acción social y cultural	Prensa y Protocolo	Apoya el quehacer cultural y social del cantón mediante la divulgación en los canales oficiales de la Municipalidad.	Luis Diego Coronado Aguilar lcoronado@muniupala.go.cr 24700157 ext 280.
Organización social y productiva	Gestión de Desarrollo Económico	Área responsable de lograr un impacto no solo social sino financiero y económico para el cantón de Upala, mediante la búsqueda de fondos tangibles	Kimberline Martínez Fuentes kmartinez@muniupala.go.cr 2470-0157 / Ext: 236



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Sector	Departamento	Descripción	Contacto
		e intangibles para desarrollar los proyectos cantonales, mediante la elaboración proyectos, atención con las ONG's, tratar con las embajadas y presentar proyectos y defensas de estos a las diferentes instituciones públicas, brinda apoyo al sector turismo, sector productivo de cacao, frijol, maíz, entre otros, mediante insumos, capacitaciones, buenas prácticas y manejo de fincas agrícolas.	

Fuente: Elaboración propia a partir de Municipalidad de Upala. Página oficial. <https://muniupala.go.cr/page/>

4.3.7 Análisis de los mecanismos de consulta y participación existentes municipales.

Según se evidencia en la información consultada, la Municipalidad de Upala mantiene canales abiertos para la atención de consultas y denuncias; por ejemplo, en la página en la página web, se observan enlaces para acceder a formularios de quejas y sugerencia, en este enlace se despliega un formulario denominado Protocolo de denuncias que se puede llenar, incluso de manera anónima.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Adicionalmente, se puede ingresar a un sitio de preguntas frecuentes o a un sitio de acceso a la información incluido en el apartado de Transparencia.⁴

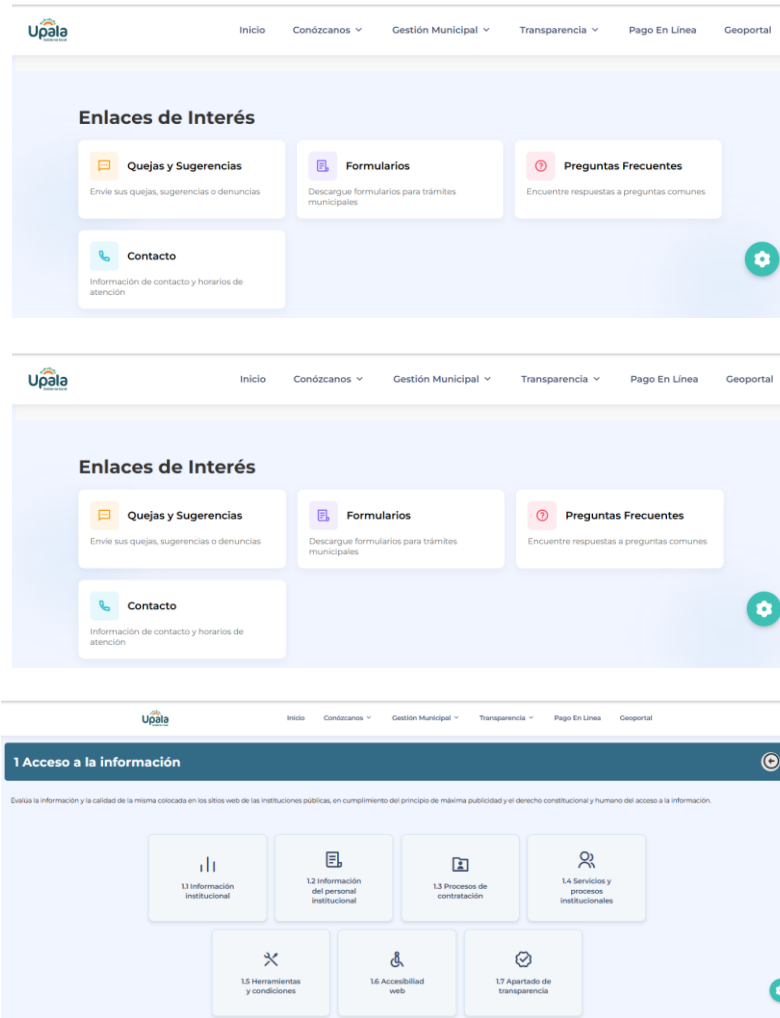


FIGURA 8. APARIENCIA DE LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA (FUENTE: [HTTPS://MUNIUPALA.GO.CR/PAGE/](https://muniupala.go.cr/page/)).

⁴ <https://muniupala.go.cr/page/>



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

4.3.8 Mapeo y análisis de los actores clave institucionales y sociales presentes en el área de influencia y otras partes interesadas en el proyecto, incluyendo organizaciones sociales y ambientales de nivel local y nacional.

Para la identificación de partes interesadas o actores clave, es importante considerar el objetivo del CCP, la naturaleza de su creación, su población meta y la ubicación geográfica.

De tal forma, a continuación, se elabora una tabla con un listado que contempla, gobiernos locales, instituciones del estado y organizaciones de la sociedad civil que se ubican en los cantones de Upala y Guatuso y que se pueden considerar como partes interesadas en el desarrollo y operación del proyecto.

Es necesario indicar que el listado a continuación corresponde a enlaces definidos en fuentes de la Municipalidad de Upala y DINADECO, con el objetivo de ilustrar las articulaciones que se generan entre organismos o instituciones en el área de influencia. La definición de las partes interesadas que serán parte de la Consulta Significativa requiere un proceso que incluya criterios de priorización y alcances entre la parte interesada y la operación del CCP; lo cual estará descrito en el PGAS y el Instrumento de Consulta Significativa a ejecutar.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 23. LISTADO DE PARTES INTERESADAS.

Parte interesada	Categoría	Nivel de acción
Dirección General de Migración y Extranjería	Institución estatal	Nacional
Ministerio de Trabajo	Institución estatal	Nacional
Municipalidad de Upala	Gobierno local	Local
Fuerza Pública	Institución estatal	Nacional
Ministerio de Salud	Institución estatal	Nacional
IMAS	Institución estatal	Nacional
PANI	Institución estatal	Nacional
Ministerio de Cultura y Juventud	Institución estatal	Nacional
Municipalidad de Guatuso	Gobierno Local	Local



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Parte interesada	Categoría	Nivel de acción
Unión Cantonal de Asociaciones de Upala	Organización de la sociedad civil	Local
Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala	Organización de la sociedad civil	Local
Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso	Organización de la sociedad civil	Local
Dirección Regional Norte-Norte del Ministerio de Educación Pública (MEP)	Institución estatal	Regional
Colegio Técnico Profesional de Upala	Centro Educativo	Local
Colegio Técnico Profesional de Guatuso	Centro Educativo	Local
INA Upala	Centro Educativo	Local
INA Guatuso	Centro Educativo	Local



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Parte interesada	Categoría	Nivel de acción
INAMU	Institución estatal	Nacional
Asociación de Desarrollo Específica para la Cultura Musical de Guatuso	Organización de la Sociedad Civil	Local
ICODER	Institución estatal	Nacional
Centro Municipal para Migrantes de Upala	Gobierno Local	Local
Comité Cantonal de Deportes Upala	Gobierno Local	Local
Comité Cantonal de Deportes Guatuso	Gobierno Local	Local
Grupo 40 de Upala Guías y Scouts de Costa Rica	Organización de la Sociedad Civil	Local



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Parte interesada	Categoría	Nivel de acción
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, CONAPDIS	Institución estatal	Nacional
Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT)- CECIS	Institución estatal	Nacional
Universidad Estatal a Distancia, UNED	Centro educativo	Nacional
Universidad Nacional, UNA	Centro educativo	Nacional
Universidad de Costa Rica UCR	Centro educativo	Nacional
Asociación de Personas con Discapacidad	Organización de la Sociedad Civil	Local
Centro de Derechos Sociales del Migrante CENDEROS	Organización de la Sociedad Civil	Nacional



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Parte interesada	Categoría	Nivel de acción
Cuerpo de Paz	Organismo Internacional	Internacional
Visión Mundial	Organización de la Sociedad Civil	Internacional
Fundación Unión y Desarrollo de las Comunidades Campesinas (FUNDECOCA).	Organización de la Sociedad Civil	Nacional
Recreate	Organización de la Sociedad Civil	Nacional
Fundación Pedagógica Nuestramérica	Organización de la Sociedad Civil	Internacional
CINDEA Upala	Centro educativo	Local
Cruz Roja	Organización de la Sociedad Civil	Internacional



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Parte interesada	Categoría	Nivel de acción
Club 4-S	Organización de la Sociedad Civil	Internacional
Pastoral Social	Organización de la Sociedad Civil	Local
ACNUR	Organismo Internacional	Internacional
OIM	Organismo Internacional	Internacional
UNICEF	Organismo Internacional	Internacional
Grupo de Danza Folklórica Flor de Cacao	Organización de la Sociedad Civil	Local
Red Local de Protección a la Niñez y la Adolescencia	Interinstitucional	Local
Red del Migrante	Interinstitucional	Local
Pastoral Juvenil	Organización de la Sociedad Civil	Local



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Parte interesada	Categoría	Nivel de acción
Red de Jóvenes Migrantes y Transfronterizos	Interinstitucional	Local

Fuente: Elaboración propia, con datos de DINADECO y Municipalidad de Upala. 2025.

Del listado anterior es posible indicar que existe una red de actores institucionales y de la sociedad civil que se consideran partes interesadas en el proyecto pues trabajan directamente con población migrante y/o población joven y adolescente.

Estas organizaciones ofrecen servicios y propuestas de manera individual pero también de manera articulada mediante redes y uniones que intentan maximizar los alcances de sus objetivos permanentes o específicos como la realización de ferias o campañas; asimismo, se identifica un esfuerzo de la Municipalidad de Upala, a través de la Oficina de Planificación por mapear y caracterizar el tejido organizacional del cantón, este esfuerzo se refleja en un documento elaborado por esa oficina en el 2023 y que recoge un listado de organizaciones en el cantón disponible en la página de la Municipalidad de Upala.

5 RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES POTENCIALES CLAVE

5.1 Aspectos metodológicos

La identificación de impactos se realizó con base en la metodología definida en la normativa vigente definida vía Decreto Ejecutivo N° 43898-MINAE-MOPT-MAG-MEIC.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

5.1.1 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES (NEGATIVOS Y POSITIVOS).

Para la identificación de impactos potenciales, se proyectó las actividades constructivas agrupadas de forma macro, expuestas en el siguiente cuadro:

CUADRO 24. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PROYECTADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, UPALA.

#	Actividades Constructivas Proyectadas
1	Acarreo y disposición de material vegetal no aprovechable
2	Movimientos de tierra
3	Construcción de instalaciones provisionales
4	Construcción de edificaciones
5	Construcción de obras viales y peatonales
6	Construcción de sistema (red) de aguas pluviales (Red, suministro y Desfogues)
7	Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales
8	Construcción de red de suministro de agua potable
9	Construcción de red de suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones
10	Movilización de maquinaria propia o subcontratada, unidades de transporte de carga, equipo, personal y materiales



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

#	Actividades Constructivas Proyectadas
11	Almacenamiento de materiales
12	Almacenamiento de materiales peligrosos
13	Gestión integral de residuos
14	Mantenimiento rutinario de maquinaria y equipo
15	Transporte de materiales peligrosos
16	Obras de Paisajismo
17	Retiro de instalaciones provisionales con disposición sanitaria de residuos
18	Retiro de equipos, personal y maquinaria

Fuente: Especialista socioambiental Freddy Centeno M, 2025.

Considerando las actividades proyectadas y su interacción con factores físicos, biológicos y sociales, se realizó la identificación de impactos ambientales por cada uno de los medios anteriormente mencionados.

Es necesario señalar que el proyecto en cuestión cuenta con la identificación de impactos para la fase de Construcción.

CUADRO 25. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS PARA LA FASE CONSTRUCTIVA (MEDIO FÍSICO, BIOLÓGICO, SOCIAL).

No. Impacto	Nombre del Impacto
	Fase CONSTRUCTIVA



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Impactos potenciales en el ambiente físico	
1	Generación de ruido, desechos y polvo
2	Erosión y pérdida de suelo
3	Aumento Emisiones
4	Potencial Contaminación
5	Fugas de líquidos / Derrames de hidrocarburos y químicos
6	Potencial polvo y ruido
Impactos potenciales en el ambiente biológico	
7	Focos de Contaminación
8	Atropellos
9	Sedimentación
10	Ruidos y vibraciones
Impactos potenciales en el Medio Social	
11	Cambios en la composición de la población por presencia de trabajadores externos
12	Generación de fuentes de empleo directo



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

13	Generación de empleo indirecto
14	Dinamización de la economía local
15	Alteración del flujo vehicular
16	Afectación de población dentro del AP/AID
17	Afectación a la seguridad vial
18	Afectación de la calidad de vida por contaminación del aire e incremento del ruido en el ambiente
19	Más oportunidad de negocios
20	Deterioro de la superficie de rodamiento por aumento de tránsito de vehículos pesados
21	Potencial destrucción de vestigios o rasgos arqueológicos
22	Modificación del paisaje
23	Acoso callejero por cualquier persona trabajadora asociada a la construcción
24	Generación de conflictos por condiciones laborales
25	Afectación a los servicios públicos

La valoración de impactos se establece según la escala descrita en la siguiente figura:



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

Tabla N° 3: Datos básicos para la valoración de impactos ambientales

NATURALEZA INTENSIDAD		INTENSIDAD (IN)	
- Impacto beneficioso	+	(Grado de Destrucción)	
- Impacto perjudicial	-	- Baja	1
		- Media	2
		- Alta	4
		- Muy alta	8
		- Total	12
EXTENSIÓN (EX)		MOMENTO (MO)	
(Área de influencia)		(Plazo de manifestación)	
- Puntual	1		
- Parcial	2	- Largo plazo	1
- Extenso	4	- Medio plazo	2
- Total	8	- Inmediato	4
- Crítica	(+4)	- Crítico	(+4)
PERSISTENCIA (PE)		REVERSIBILIDAD (RV)	
(Permanencia del efecto)		- Corto plazo	1
- Fugaz	1	- Medio plazo	2
- Temporal	2	-- Irreversible	4
- Permanente	4		
SINERGIA(SI)		ACUMULACIÓN (AC)	
(Potenciación de la manifestación)		(Incremento progresivo)	
Sin sinergismo (simple)	1	- Simple	1
- Sinérgico	2	- Acumulativo	4
- Muy sinérgico	4		
EFECTO (EF)		PERIODICIDAD (PR)	
(Relación causa-efecto)		(Regularidad de la manifestación)	
- Indirecto (secundario)	1	- Irregular, esporádico o aperiódico y discontinuo	1
- Directo	4	- Periódico	2
		- Continuo	4
RECUPERABILIDAD (MC)		IMPORTANCIA (I)	
(Reconstrucción por medios humanos)		$I = \pm [3 IN + 2EX + MO + PE + PV + SI + AC + EF + PR + MC]$	
- Recuperable inmediato	1		
- Recuperable medio plazo	2		
- Recuperable parcialmente, Mitigable y/o compensable	4		
- Irrecuperable	8		

FIGURA 9. DATOS BÁSICOS PARA LA VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DESCRITA EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 43898-MINAE-MOPT-MAG-MEIC.

Los impactos valorados se presentan en el siguiente cuadro:



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

CUADRO 26. VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DEL MEDIO FÍSICO.

FACTOR ES DEL MEDIO	ACTIVIDAD ES	IMPACTOS	CARACTERÍSTICAS DEL IMPACTO														VALORACI ÓN
			+/-	I N	E X	M O	P E	R V	S I	A C	E F	P R	M C	I			
Suelo, aire y agua	TODAS	Generación de ruido, desechos y polvo	-1	4	1	2	2	1	2	1	4	2	1	- 29			Moderado
Suelo, aire y agua	TODAS	Erosión y pérdida de suelo	-1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	- 17			Irrelevante
Suelo, aire y agua	TODAS	Aumento Emisiones	-1	2	1	4	1	1	1	1	1	1	1	- 19			Irrelevante
Suelo, aire y agua	TODAS	Potencial Contaminaci ón	-1	1	1	4	1	1	2	1	1	1	1	- 17			Irrelevante
Suelo, aire y agua	TODAS	Fugas de líquidos / Derrames de hidrocarburo s y químicos	-1	4	2	2	2	2	2	4	4	1	2	- 35			Moderado
Suelo, aire y agua	TODAS	Potencial polvo y ruido	-1	4	1	2	2	1	2	1	4	2	1	- 29			Moderado

CUADRO 27. VALORACIÓN DE IMPACTOS DEL MEDIO BIOLÓGICO.

MEDIO BIOLÓGICO																	VALORACI ÓN
FACTOR ES DEL MEDIO	ACTIVIDAD ES	IMPACTOS	CARACTERÍSTICAS DEL IMPACTO														
			+/-	I N	E X	M O	P E	R V	S I	A C	E F	P R	M C	I			
Flora y Fauna	1, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Focos de contaminaci ón	-1	2	1	1	1	1	2	1	4	1	1	- 20			Irrelevante
Fauna	1, 2, 10, 15, 17, 18	Atropellos	-1	1	1	4	4	4	1	1	4	1	4	- 28			Moderado
Fauna	1, 2, 6, 7, 8	Sedimentaci ón	-1	2	1	1	1	1	2	1	4	1	1	- 20			Irrelevante
Fauna	1, 2, 10, 15, 17, 18	Ruidos y vibraciones	-1	1	2	1	1	1	2	1	4	1	1	- 19			Irrelevante



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables

CUADRO 28. VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO.

MEDIO SOCIOECONÓMICO																
FACTORES DEL MEDIO	ACTIVIDADES		CARACTERÍSTICAS DEL IMPACTO													VALORACIÓN
		IMPACTOS														
			+/-	I N	E X	M O	P E	R V	S I	A C	E F	P R	M C	I		
Características demográficas	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.	11. Cambios en la composición de la población por presencia de trabajadores externos	-1	1	4	4	2	2	2	4	4	2	4	-35	Modera do	
Características económicas	TODAS	12. Generación de fuentes de empleo directo.	1	4	8	1	4	2	2	1	4	2	4	48	Beneficioso	
Características económicas	TODAS	13. Generación de fuentes de empleo indirecto.	1	4	8	1	4	2	2	1	1	2	4	45	Beneficioso	
Características económicas	TODAS	14. Dinamización de la economía local.	1	4	8	1	4	2	2	1	1	2	4	45	Beneficioso	
Características económicas	TODAS	19. Más oportunidad de Negocios	1	4	8	1	4	2	2	1	1	2	4	45	Beneficioso	
Vialidad y conflictos de circulación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.	15. Alteración del flujo vehicular.	-1	4	4	4	2	2	2	4	4	4	2	-44	Modera do	
Vialidad y conflictos de circulación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.	16. Afectación a población dentro del AP/AID.	-1	4	4	4	2	2	2	4	4	4	2	-44	Modera do	
Vialidad y conflictos de circulación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.	17. Afectación de la seguridad vial.	-1	4	4	4	2	2	2	4	4	4	2	-44	Modera do	
Salud Pública	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.	18. Afectación de la calidad de vida por contaminación del aire e incremento del ruido en el ambiente.	-1	8	1	4	2	2	2	4	4	4	4	-52	Severo	



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Infraestructura comunal (vial)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.	20. Deterioro de la superficie de rodamiento por aumento del tránsito de vehículos pesados.	-1	4	4	4	2	2	2	4	4	4	2	-44	Modera do
Sitios arqueológicos	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.	21. Potencial destrucción de vestigios y rasgos arqueológicos	-1	4	1	4	4	4	1	1	4	1	8	-41	Modera do
Paisaje	TODAS	22. Modificación del paisaje	-1	12	1	4	4	4	2	4	4	4	8	-72	Severo
Características culturales y del buen vivir	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.	23. Acoso callejero y acoso laboral por cualquier persona trabajadora asociada a la construcción	-1	8	1	4	2	4	2	4	1	1	2	-46	Modera do
Características culturales y del buen vivir	TODAS	24. Generación de conflictos por condiciones laborales.	-1	8	1	4	2	1	2	4	4	1	2	-46	Modera do
Servicios Públicos	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.	25. Afectación a los servicios públicos	-1	12	8	4	2	1	2	1	4	1	2	-69	Severo

5.2 Resultados del Análisis Ambiental y Social

- Pertinencia del Proyecto:** El Centro Cívico por la Paz (CCP) en Upala corresponde a una propuesta integral que permitirá fortalecer la seguridad ciudadana y la inclusión social de grupos migrantes vulnerables, contribuyendo a la prevención de la violencia desde un enfoque integral, territorial y comunitario.
- Ubicación Adecuada:** El sitio seleccionado para el proyecto, de propiedad municipal y con uso previo agropecuario, no presenta sensibilidad ecosistémica ni presencia de territorios indígenas, lo cual descarta los impactos ambientales y sociales significativos en estos dos aspectos específicos.
- Riesgos Naturales Considerados:** Se identificaron amenazas naturales como inundaciones, actividad sísmica y volcánica. Sin embargo, de los tres mencionados,



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

el sitio en el que pretende desarrollar el CCP presenta un riesgo potencial de inundación tangible por la ubicación del terreno; así descrito en los modelos hidrológicos generados previamente. A partir de lo anterior se han considerado medidas concretas de mitigación y prevención integradas en el diseño final y operación de la infraestructura.

4. **Impacto Social Positivo Esperado:** El CCP fomentará el desarrollo de capacidades, la cohesión social y el acceso a servicios esenciales para población migrante y comunidades locales, especialmente jóvenes. La oferta programática y la articulación institucional prevén un impacto social significativo para la población de Upala, con énfasis en población joven, migrante y adultos mayores.
5. **Participación de Actores Clave:** La Municipalidad de Upala mantiene un mapeo detallado de instituciones públicas, organizaciones sociales y actores comunitarios. El adecuado enlace por medio del proceso de Consulta Significativa a ejecutar, favorecerá procesos y a su vez potenciará los objetivos transversales del Centro Cívico.

6 Consulta Significativa con Partes Interesadas.

6.1 Listado y análisis de partes interesadas

Para la identificación de partes interesadas, es importante considerar el objetivo del CCP, la naturaleza de su creación, su población meta y la ubicación geográfica.

De tal forma, a continuación, se elabora una tabla con un listado que contempla, gobiernos locales, instituciones del estado y organizaciones de la sociedad civil que se ubican en los cantones de Upala y Guatuso y que se pueden considerar como partes interesadas en el desarrollo y operación del proyecto, agrupándolos según categoría y nivel de acción.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 29. LISTADO DE PARTES INTERESADAS

Parte interesada	Categoría	Consulta Significativa
Dirección General de Migración y Extranjería	Institución estatal	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Ministerio de Trabajo	Institución estatal	Actor social, comunicaciones generales del programa
Municipalidad de Upala	Gobierno local	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Fuerza Pública	Institución estatal	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Ministerio de Salud	Institución estatal	Requiere ser incluido en la consulta significativa
IMAS	Institución estatal	Requiere ser incluido en la consulta significativa
PANI	Institución estatal	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Ministerio de Cultura y Juventud	Institución estatal	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Municipalidad de Guatuso	Gobierno Local	Actor social, comunicaciones generales del programa
Unión Cantonal de Asociaciones de Upala	Organización de la sociedad civil	Actor social, comunicaciones generales del programa
Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala	Organización de la sociedad civil	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso	Organización de la sociedad civil	Actor social, comunicaciones generales del programa
Dirección Regional Norte-Norte del Ministerio de Educación Pública (MEP)	Institución estatal	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Colegio Técnico Profesional de Upala	Centro Educativo	Actor social, comunicaciones generales del programa



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Parte interesada	Categoría	Consulta Significativa
Colegio Técnico Profesional de Guatuso	Centro Educativo	Actor social, comunicaciones generales del programa
INA Upala	Centro Educativo	Actor social, comunicaciones generales del programa
INA Guatuso	Centro Educativo	Actor social, comunicaciones generales del programa
INAMU	Institución estatal	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Asociación de Desarrollo Específica para la Cultura Musical de Guatuso	Organización de la Sociedad Civil	Actor social, comunicaciones generales del programa
ICODER	Institución estatal	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Centro Municipal para Migrantes de Upala	Gobierno Local	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Comité Cantonal de Deportes Upala	Gobierno Local	Requiere ser incluido en la consulta significativa
Comité Cantonal de Deportes Guatuso	Gobierno Local	Actor social, comunicaciones generales del programa
Grupo 40 de Upala Guías y Scouts de Costa Rica	Organización de la Sociedad Civil	Actor social, comunicaciones generales del programa

Fuente: Elaboración propia, 2025.

6.2 Plan de Consulta

El Plan de Consulta consiste en el establecimiento de mecanismos y estrategias que permitan la participación de las partes interesadas por medio de espacios de diálogo e intercambios de información y comunicación.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Definir un plan de consulta permite ejecutar de manera ordenada esos mecanismos con el fin de permitir que las partes interesadas puedan conocer sobre el proyecto, consultar sobre dudas o vacíos de información, emitir quejas o reclamos y opinar sobre el desarrollo del mismo.

Los procesos de consulta están sustentados en un marco jurídico que se integra con figuras de carácter internacional y nacional y que se traducen en declaraciones o leyes que marcan la necesidad de su realización; así como algunos principios que se deben respetar.

Adicionalmente, el BID incluye la aplicación de la consulta dentro del Marco Ambiental y Social y las políticas operativas con las que cuenta para asegurar la participación de la ciudadanía en los proyectos de desarrollo que financia.

En este ejercicio se someterá a consulta exclusivamente el Análisis Ambiental y Social (AAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) a los actores definidos en el análisis de Partes Interesadas, con el objetivo de la opinión de los consultados sea incorporado en la documentación y ejecución de medidas.

6.2.1 Objetivo

El objetivo de un plan de consulta consiste en establecer un proceso ordenado y estructurado para propiciar la participación de las partes interesadas, así como establecer canales de comunicación y presentar el Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos que tendrán a su disposición.

6.2.2 Metodología

La metodología de la consulta se concibe en 5 etapas según el orden cronológico de aplicación.

Las 5 etapas se describen a continuación:

1. Formulación y planificación.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Se define como la etapa previa donde se actualiza la lista de actores y se analiza y prepara la información que será presentada durante la etapa de ejecución; así mismo, se establece una programación para dicha etapa.

2. Ejecución

Es la etapa en la que se realizan las actividades definidas durante la etapa anterior, contempla como mínimo la realización de convocatorias, envío de información previa y la ejecución de las actividades definidas.

3. Recepción de consultas

Esta etapa se puede activar en paralelo con la etapa anterior y es posible la definición de un periodo adicional para que las diferentes partes interesadas participantes tengan la posibilidad de analizar la información facilitada y presentar las consultas que consideren pertinentes.

4. Sistematización

Consiste en el proceso de articular la documentación y registro de las actividades realizadas y los resultados obtenidos; así como un análisis de la implementación de las actividades y las consultas recibidas; contemplando un análisis técnico por parte de la UC que permita valorar eventuales solicitudes de las partes interesadas ya sea en modificaciones de alcance a nivel constructivo o bien recomendaciones varias.

Para tal fin, es importante que en la etapa de Formulación y Planificación se elaboren insumos tales como Formato de lista de asistencia, formato de minuta y que se disponga de herramientas para la categorización y análisis de las consultas recibidas por parte de la Unidad Coordinadora para el posterior traslado de respuestas.

5. Devolución de resultados



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Finalmente, se concibe una etapa para hacer una devolución a las partes interesadas de la ejecución de la consulta y las modificaciones realizadas como producto de sus consultas y reclamos.

El cronograma proyectado por fase, se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 30. FECHAS APROXIMADAS PARA LA CONSULTA SIGNIFICATIVA A PARTES INTERESADAS.

Etapas	Fecha Proyectada
Formulación y planificación	Febrero-Marzo 2026
Ejecución	Abril 2026
Recepción de consultas	Abril 2026
Sistematización	Mayo 2026
Devolución de resultados	Mayo 2026

Se señala que las fechas descritas en el cuadro anterior corresponden a una proyección considerando los temas administrativos como generación final del diseño, lo cual está definido por el avance en la adjudicación e inicio de del contrato bajo la modalidad de Diseño y Construcción (D+C).

Se mantiene el compromiso de que la consulta y su informe consolidado debe ser un producto finalizado y socializado previo inicio de obras. Dicho insumo será anexado al AAS y PGAS como complemento a su contenido.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS, RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El objetivo de un Plan de Gestión Ambiental corresponde a la formalización de medidas de control ambiental que permitan mitigar, compensar o evitar los impactos generados por una actividad o proyecto.

El siguiente cuadro resume las medidas de control ambiental propuestas para la construcción y operación del Centro Cívico Por la Paz, Upala.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

CUADRO 31. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL MEDIO BIOLÓGICO, FASE CONSTRUCTIVA.

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO BIOLÓGICO - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERA EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
1 y 2	Acarreo y disposición de material vegetal no aprovechable Movimientos de Tierra	Fauna	2. Erosión y pérdida de suelo 7. Sedimentación	Ley de Aguas Ley Orgánica del Ambiente Ley de Manejo, Uso y Conservación de Suelos	MB01- Colocación de sedimentadores en canales pluviales	Durante toda la fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Colocación de sedimentadores en cada uno de los canales pluviales. Limpieza semanal de los sedimentadores	Disminuir el traslado de sedimentos hacia obras pluviales externas o puntos de flujo de escorrentía



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO BIOLÓGICO - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERA EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
10	Movilización de maquinaria propia o subcontratada, unidades de transporte de carga, equipo, personal y materiales	Fauna Terrestre	8. Atropellos	Ley de Conservación de la Vida Silvestre y su reglamento No. 7317 Metodología para la identificación de pasos de fauna en carreteras amigables con la vida silvestre en Costa Rica. Comité Científico-Comisión Vías y Vida Silvestre CC-CVVS, 2013	MB02- Protocolo para la atención de fauna silvestre y/o mascotas atropelladas por maquinaria	Durante toda la fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Protocolo para el manejo de incidentes con fauna (silvestre y/o mascotas). Capacitaciones de inducción al 100% del personal de la obra sobre el manejo de fauna	Capacitar a los trabajadores sobre la prevención de atropellos y cómo abordar situaciones con fauna silvestre y/o mascotas.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

CUADRO 32. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL MEDIO FÍSICO, FASE CONSTRUCTIVA.

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO FÍSICO (MF) - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERA EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
1 y 2	Acarreo y disposición de material vegetal no aprovechable Movimientos de Tierra	Suelo y Aire	1. Generación de ruido, desechos y polvo, 2. erosión y pérdida de suelo, 6. Potencial polvo y ruido	Ley Orgánica del Ambiente Ley Forestal Ley de Manejo, Uso y Conservación de Suelos	MF01 Planificación estratégica en el tiempo y espacio	Durante toda la fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Un plan aprobado de herramientas y maquinaria el define los tiempos y espacios adecuados para el stock de materiales	Minimizar ruido, polvo y generación de desechos
1 y 2	Acarreo y disposición de material vegetal no aprovechable	Suelo y Aire	1. Generación de ruido, desechos y polvo	Código de la Construcción	MF02 Uso del equipo adecuado de irrigación para aplacar polvo	Durante toda la fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Riego para aplacar polvo al menos dos veces al día durante la época seca.	Minimizar la generación de polvo y partículas



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO FÍSICO (MF) - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERA EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
	Movimientos de Tierra								
10	Movilización de maquinaria propia o subcontratada, unidades de transporte de carga, equipo, personal y materiales	Suelo, Aire y Agua	1. Generación de ruido, desechos y polvo. 3. Aumento de emisiones. 5. Fugas de líquidos / Derrames de hidrocarburos y químicos	Código de la Construcción, Ley de Transito	MF03 Cubrir góndolas de todas las vagonetas cargadas	Durante toda la fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	100% de los viajes cargados con colocación de cubierta en góndolas.	Minimizar ruido, polvo y generación de desechos
14	Mantenimiento de maquinaria y equipo	Suelo, Aire y Agua	3. Aumento de emisiones. Fugas de líquidos / Derrames	Código de la Construcción, Ley de Transito	MF04 Revisión periódica de maquinaria, cumplimiento de pólizas de	Durante toda la fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y	Al menos una revisión completa semanal del 100% de la	Garantizar las correctas condiciones de toda la maquinaria asociada al proyecto.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO FÍSICO (MF) - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERA EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
			de hidrocarburos y químicos		seguros, RTV y marchamo		Regente Ambiental	maquinaria del Proyecto. 100% de la maquinaria con pólizas, RTV y marchamo al día.	
12	Almacenamiento de materiales peligrosos	Suelo, Aire y Agua	4, Potencial contaminación. 5, Fugas de líquidos / Derrames de hidrocarburos y químicos	Ley de Manejo, Uso y Conservación de Suelos. Ley Orgánica del Ambiente. Código de la Construcción	MF05 Establecer un protocolo para manejo de materiales peligrosos	Durante toda la fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Protocolo generado por un especialista en salud ocupacional o regente químico para el manejo de sustancias peligrosas.	Verificar las medidas de seguridad para el manejo de sustancias peligrosas en el lugar de las obras, incluyendo un diseño adecuado de bodega y sistemas de mitigación para manejo de sustancias peligrosas



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO FÍSICO (MF) - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERA EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
1 y 2	Acarreo y disposición de material vegetal no aprovechable Movimientos de Tierra	Aire	6. Potencial polvo y ruido	Código de la Construcción	MF06 Generar un protocolo para el monitoreo y manejo del ruido	Durante toda la fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Definir una línea base de ruido previo inicio de obra. Definir mediciones periódicas que permita identificar el cumplimiento de los parámetros de ruido y acciones necesarias para su disminución.	No generar aumentos descontrolados de ruido en el sitio de obras, para lo cual se debe de considerar el estado original del sitio y las acciones necesarias para cumplir con la legislación ambiental vigente.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

CUADRO 33. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL MEDIO SOCIAL, FASE CONSTRUCTIVA.

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO SOCIAL - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERAL EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.		Características demográficas	11. Cambios en la composición de la población por presencia de trabajadores externos	Ley N° 8764 Ley General de Migración y extranjería. Ley N° 2. Código de Trabajo de Costa Rica.	MS01. Incentivar la contratación de mano de obra local de acuerdo a los perfiles de los puestos requeridos	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	% de trabajadores locales contratados	Generar esfuerzos para incentivar la contratación de personal local cuando el recurso humano de la zona cumpla con los requisitos técnicos para las diferentes actividades constructivas



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generado ra de impacto	MEDIO SOCIAL - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERAL EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
TODAS		Características económicas	12. Generación de fuentes de empleo directo. 13. Generación de fuentes de empleo indirecto. 14. Dinamización de la economía local. 19. Más oportunidad de Negocios	Ley orgánica del ambiente Código de trabajo Ley de protección al trabajador Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad Ley de incentivo a favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad Reglamento para la contratación laboral y	MS01 Incentivar la contratación de mano de obra local de acuerdo a los perfiles de los puestos requeridos. MS02. Promover la compra de insumos dentro del mercado local (cantonal y regional). MS17. Incentivar la contratación de mujeres	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	% de trabajadores locales contratados. % de proveedores locales, cantonales, regionales. % de mujeres contratadas	Generar esfuerzos para incentivar la contratación de personal local cuando el recurso humano de la zona cumpla con los requisitos técnicos para las diferentes actividades constructivas (hombres y mujeres) y dinamizar la economía local.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO SOCIAL - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERAL EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
				condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes Reglamento de seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social Op-710: Política de Igualdad de Género.					
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.		Vialidad y conflictos de circulación	15. Alteración del flujo vehicular. 16. Afectación a población dentro del AP/AID. 17. Afectación	Ley de tránsito Ley de Manejo Integral de Residuos Sólidos Decreto No. 44843-S Gestión de los residuos de la construcción y	MS03. Implementar un programa de capacitaciones a las personas trabajadoras. MS04. Implementar un Plan de Manejo de Tránsito. MS05. Disposición de espacios internos de parqueo y movilización de maquinaria.	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	100% de trabajadores capacitados en temas de seguridad vial. Plan de Manejo de Tránsito aprobado	Generar condiciones fluidas y seguras para el tránsito vial en la zona



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO SOCIAL - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERAL EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
			de la seguridad vial.	de la demolición de obras	MS06. Establecer un Plan de Manejo de residuos y materiales. MS18. Implementar una correcta rotulación acorde con el Plan de Manejo de Tránsito.			Esquema de Planta de Distribución Plan de Manejo de Residuos y materiales aprobado.	
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.		Salud Pública	18. Afectación de la calidad de vida por contaminación del aire e incremento del ruido en el ambiente.	Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes Reglamento de seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	MS06. Establecer un Plan de Manejo de residuos. MS07. Establecer un mecanismo de control de cumplimiento de requisitos legales para maquinaria, equipo y conductores y mantenimiento rutinario. MS08. Implementar un protocolo de buenas prácticas en la conducción y operación de maquinaria y equipo.	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Plan de Manejo de Residuos aprobado. 100% de maquinaria y equipo en cumplimiento de requisitos de funcionamiento y operación.	Garantizar a la población del AP y a las personas trabajadores un ambiente saludable y seguro.



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO SOCIAL - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERAL EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.		Infraestructura comunal (vial)	20. Deterioro de la superficie de rodamiento por aumento del tránsito de vehículos pesados.	Ley de tránsito	MS13. Restitución de condiciones óptimas de superficie de rodamiento	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	100% de daños reparados	Mantener las condiciones óptimas de la infraestructura vial existente
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.		Sitios arqueológicos	21. Potencial destrucción de vestigios y rasgos arqueológicos	Ley de Patrimonio Nacional Arqueológico (Ley N° 6703) y su reglamento. Decreto Ejecutivo 28174-C-MINAE-MEIC Circular Museo Nacional de Costa Rica Nov 2019 DGPN-SD-0014-2019	MS09 Generar un protocolo arqueológico para la atención de hallazgos fortuitos	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Protocolo Arqueológico aprobado	Garantizar la protección del Patrimonio Arqueológico



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generado ra de impacto	MEDIO SOCIAL - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERAL EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
				Procedimiento para la Fiscalización de rescates arqueológicos ejecutados por Arqueólogos Consultores.					
TODAS		Paisaje	22. Modificación del paisaje	Ley del Ambiente. Ley Forestal	MS14. Construcción del proyecto de acuerdo al diseño de paisajismo	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Implementación de paisajismo según diseño	Minimizar el impacto visual del proyecto con la implementación de un diseño de paisajismo adaptado al entorno
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13,		Características culturales y del buen vivir	23. Acoso callejero y acoso laboral por cualquier	Ley 9877 Ley contra el Acoso Sexual Callejero Reglamento para	MS10 Generar protocolo de prevención del acoso callejero y acoso laboral. MS03 Implementar un programa de	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y	Protocolo de prevención de acoso aprobado.	Propiciar espacios libres



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generado ra de impacto	MEDIO SOCIAL - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERAL EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
14, 15, 17, 18.			persona trabajadora asociada a la construcción	la prevención y atención del acoso laboral en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 41662 -MTSS	capacitaciones a las personas trabajadoras. MS12 Generar un Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos. MS15. Definir un código de conducta		Regente Ambiental	100% de trabajadores capacitados en prevención de acoso. MCQR aprobado 100% de trabajadores con inducción del código de conducta.	de acoso laboral y acoso callejero.
TODAS			24. Generación de conflictos por condiciones laborales.	Reglamento para la prevención y atención del acoso laboral en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 41662 -MTSS	MS11 Generar protocolo de atención de conflictos MS12 Generar un Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos.	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Protocolo de atención de conflictos aprobado. % de quejas o reclamos atendidos y finalizados	Generar mecanismos para el abordaje de conflictos de carácter laboral



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generado ra de impacto	MEDIO SOCIAL - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERAL EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18.		Servicios Públicos	25. Afectación a los servicios públicos		MS12 Generar un Mecanismo de Quejas, Consultas y Reclamos. MS16. Generar un protocolo de atención de averías en servicios públicos.	Durante toda fase constructiva	Desarrollador (UCP), Contratista y Regente Ambiental	Conformación de un listado de contactos de los operadores locales de los servicios públicos. 100 % de quejas o reclamos atendidos y finalizados	Establecer un protocolo por parte del Contratista que permita la atención inmediata de eventuales averías a servicios públicos provocadas por la construcción. Este debe contar con la lista de contactos de los operadores de la zona que suministran servicios y las vías expeditas que permita de



Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables

# Código de Actividad generadora de impacto	MEDIO SOCIAL - MEDIDAS AMBIENTALES - ETAPA CONSTRUCTIVA								
	ACCIÓN QUE GENERAL EL IMPACTO	FACTOR AMBIENTAL IMPACTADO	IMPACTO AMBIENTAL	REGULACIÓN APLICADA	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE (S) DE LA APLICACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SÍNTESIS DE COMPROMISO AMBIENTAL
									restituir los servicios afectados accidentalmente.

8 PRESUPUESTO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Para efectos de la consideración de recursos económicos para el cumplimiento de las medidas ambientales propuestas, se presenta el siguiente cuadro resumen.

CUADRO 34. COSTO APROXIMADO POR MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL PROPUESTA.

Código de la Medida	Medida	Costo aproximado (\$)
MF01	Planificación estratégica en el tiempo y espacio	\$700
MF02	Uso del equipo adecuado de irrigación para aplacar polvo	\$700
MF03	Cubrir góndolas de todas las vagonetas cargadas	-
MF04	Revisión periódica de maquinaria, cumplimiento de pólizas de seguros, RTV y marchamo	\$900
MF05	Establecer un protocolo para manejo de materiales peligrosos	\$2 400
MF06	Generar un protocolo para el monitoreo y manejo del ruido	\$900
MB01	Colocación de sedimentadores en canales pluviales	\$900
MB02	Protocolo para la atención de fauna silvestre y/o mascotas atropelladas por maquinaria	\$800
MS01	Priorizar la contratación de mano de obra local de acuerdo a los perfiles de los puestos requeridos	-
MS02	Priorizar la compra de insumos dentro del mercado local (cantonal y regional).	-
MS03	Implementar un programa de capacitaciones a las personas trabajadoras.	\$900
MS04	Implementar un Plan de Manejo de Tránsito.	\$900
MS05	Disposición de espacios internos de parqueo y movilización de maquinaria.	-
MS06	Establecer un Plan de Manejo de residuos y materiales.	\$1 800
MS07	Establecer un mecanismo de control de cumplimiento de requisitos legales para maquinaria, equipo y conductores y mantenimiento rutinario.	\$900
MS08	Implementar un protocolo de buenas prácticas en la conducción y operación de maquinaria y equipo.	\$900
MS09	Generar un protocolo arqueológico para la atención de hallazgos fortuitos	\$1 000
MS10	Generar protocolo de prevención del acoso callejero y acoso laboral.	\$1 400
MS11	Generar protocolo de atención de conflictos	\$300
MS12	Generar un Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos.	\$800



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Código de la Medida	Medida	Costo aproximado (\$)
MS13	Restitución de condiciones óptimas de superficie de rodamiento	\$300
MS14	Construcción del proyecto de acuerdo al diseño de paisajismo	\$150
MS15	Definir un código de conducta	\$300
MS16	Generar un protocolo de atención de averías en servicios públicos.	\$300

9 PLAN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES COMUNITARIAS

9.1 Objetivo

El presente Plan de Participación Ciudadana y Relaciones Comunitarias tiene como objetivo mantener espacio de comunicación y de participación de los diferentes actores sociales identificados en el área de influencia del proyecto, generando las vías de comunicación para emitir y recibir comentarios o recomendaciones de las diferentes partes interesadas.

10 MECANISMO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS (MCQR)

La participación de las partes interesadas de un programa o proyecto corresponde a un proceso dinámico mediante el cual se establece el mecanismo o ruta en ambas vías para la comunicación entre interesados y el Programa. Este procedimiento debe contemplar aspectos de consultas, quejas y reclamos.

El intercambio de información bidireccional permite al programa, construir desde un enfoque participativo una relación de confianza con las partes interesadas, al generar un espacio de consulta y aprendizaje de los procesos y alcance del mismo; así como recibir



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

retroalimentación por parte de terceros, involucrando información sobre sus procesos, necesidades y proyecciones.

La divulgación temprana de un medio de comunicación o mecanismo permitirá que este sea gestionado de forma proactiva desde su inicio y hasta el cierre de un programa, cultivando de esta forma un correcto desempeño Ambiental y Social, concretando un canal básico para el diálogo entre las partes.

El mecanismo de consultas, quejas y reclamos; corresponde a una vía amistosa para la atención de temas varios sobre la interacción entre el proyecto y un tercero involucrado (institucional o particular). A pesar de que el proceso no está exento de atender condiciones o situaciones adversas a los intereses del proyecto, el mecanismo no deberá ser utilizado para ampliar controversias, caso contrario corresponde a una forma segura y documentada de abordar todo tipo de muestras de interés por parte de terceros.

Para Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables (PSCIGMV), es indispensable lograr que cada uno de los actores sociales con un rol directo o indirecto en la ejecución de las obras cuente con un canal de acceso a la información y mecanismos para resolución de dudas y diferentes necesidades. Bajo este enfoque, el Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos diseña los lineamientos para la recepción de muestras de interés de comunidades, instituciones, comercio, turismo, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación entre otros; y sus respectivas respuestas.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

10.1 Objetivo

10.2 Descripción metodológica

Cualquier muestra de interés por parte de un grupo asociado a un proyecto ya sea por compartir espacio geográfico con una obra o tener injerencia en procesos asociados o simplemente la búsqueda de información, puede generar situaciones objeto de consultas, queja o reclamo; dado el sin número de acciones que pueden ser recibidas dentro del mecanismo, se concreta los diferentes tipos de consultas, quejas o reclamos; según la naturaleza del incidente.

CUADRO 35. TIPOLOGÍA DE CONSULTAS Y DESCRIPCIÓN, PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA INCLUSIÓN DE GRUPOS MIGRANTES VULNERABLES (PSCIGMV).

TIPOLOGIA DE CONSULTAS	DETALLE
Mantenimiento de un ambiente sano	Involucra cualquier tipo de daño a flora o fauna, cauce de ríos, aire o suelo; que prive contra el principio o derecho fundamental de contar con un ambiente sano.
Responsabilidad laboral	Denuncia al incumplimiento de condiciones laborales entre empleados directos y su empleador, para Contratistas y subcontratos.
Daño socioeconómico	Incidentes o acciones asociadas al programa que un tercero considere un detrimento de su condición socioeconómica, condiciones de vida, incluyendo aspectos sociales y culturales. En el caso de las actividades económicas objeto de reclamo, las mismas deben representar actividades legales y debidamente normadas a nivel nacional. El



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

TIPOLOGIA DE CONSULTAS	DETALLE
	programa no podrá indemnizar actividades irregulares, sin registros o bien que constituyan delitos.
Daños a la propiedad privada	Obedece a acciones de proyecto que atenten contra propiedades de un tercero, llámese bienes muebles o inmuebles. Se incluye eventuales afectaciones por polvo, movimientos de tierra, desfogue de aguas o accidentes de maquinaria contra propiedad privada y o invasiones
Acciones contra reglas de convivencia	Contempla temas como la generación de ruido excesivo que supere la norma de decibeles, según sector y horario; conflictos con personas de la comunidad
Faltas contra normas viales o mantenimiento de vías	Irrespeto a la ley de tránsito y afectación a la red vial y obras asociadas.
Daños al Patrimonio Arqueológico	Incluye cualquier tipo de afectación al Patrimonio Arqueológico por efectos constructivos.
Procesos y actividades de instituciones	Contempla comentarios los cuales, por efecto de las obras o alcance del programa, se generen interferencias con procedimientos de instituciones u organizaciones, que impida cumplir los objetivos trazados de la parte afectada.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

TIPOLOGIA DE CONSULTAS	DETALLE
Interferencias de servicios públicos	Afectación a la comunidad por daño a redes de servicios públicos o transporte.

Fuente: Especialista socioambiental-Unidad Coordinadora.

10.3 Medios para divulgación y canales de comunicación.

A partir del principio de generación y divulgación de la información de los proyectos del Programa, se generarán instrumentos informativos, los cuales serán difundidos por medio de plataformas virtuales como redes sociales o páginas oficiales. También se analizará la existencia y coordinación con medios de comunicación locales que permitan llegar a un mayor número de personas con acceso a la información.

El correo electrónico utilizado será mecanismo_ucp@seguridadyprevencion.go.cr; adicionalmente se contará con una línea telefónica celular, la cual permitirá poner a disposición de las partes interesadas un número de usuario de WhatsApp, pendiente por definir.

La información generada estará en idioma español en su totalidad. En casos específicos de recibir consultas en idioma inglés, se estarán ajustando a dicha lengua.

Los sitios de obra deben de contar con afiches del programa en los que se detallen el alcance. Todos deben de manifestar de forma visible el número de contacto y el correo electrónico anteriormente detallado.

Los medios acá expuestos estarán a cargo de personal de Comunicación del Programa, con el acompañamiento del Especialista Socioambiental. Toda divulgación en su contenido debe contar con el visto bueno de ambos profesionales y el siguiente análisis por parte de



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

la Gerencia de la Unidad Coordinadora. Posterior a la revisión de las partes señaladas, se procederá a la publicación de información hacia las partes interesadas.

10.4 PROTOCOLO PARA CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS.

A continuación, se presenta el detalle de las acciones y pasos a seguir para la recepción, análisis y respuestas de consultas, quejas y reclamos. Para esto se define el alcance de cada uno de estos:

- Consulta: Corresponde a una búsqueda de información o datos.
- Queja: Se refiere a una expresión de disgusto o disconformidad con un tema en particular.
- Reclamo: Hace referencia a la búsqueda por parte de un interesado para exigir o reivindicar algo por derecho o propiedad adquirida.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 36. PASOS PARA LA ATENCIÓN DE INFORMACIÓN INGRESADA POR CORREO ELECTRÓNICO.

ACCIÓN	RESPONSABLE
1. Ingreso de consulta, queja o reclamo por correo electrónico	Parte interesada
2. Traslado a Técnico Especialista en el tema (Ambiental, Social o Ingeniería)	Encargado del correo del mecanismo (Profesional de Comunicación)
3. Generación de borrador de respuesta	Técnico Especialista
4. Envío oficial de la respuesta a la persona interesada	Encargado del correo del mecanismo (Profesional de Comunicación)
5. Registro de la consulta, queja o reclamo: Nombre, teléfono, correo electrónico, fecha de ingreso, fecha de respuesta y días totales para respuesta definitiva	Encargado del correo del mecanismo (Profesional de Comunicación)
6. Archivo de la consulta, queja o reclamo: Ingreso al expediente de la consulta, queja o reclamo cerrada	Especialista Socioambiental y Profesional de Comunicación



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 37. PASOS PARA LA ATENCIÓN DE INFORMACIÓN INGRESADA POR WHATSAPP.

ACCIÓN	RESPONSABLE
1. Ingreso de consulta, queja o reclamo por WHATSAPP	Parte interesada
2. Traslado a Técnico Especialista en el tema (Ambiental, Social o Ingeniería)	Encargado del WHATSAPP (Profesional de Comunicación)
3. Generación de borrador de respuesta	Técnico Especialista
4. Envío oficial de la respuesta a la persona interesada	Encargado del WHATSAPP (Profesional de Comunicación)
5. Registro de la consulta, queja o reclamo: Nombre, teléfono, correo electrónico, fecha de ingreso, fecha de respuesta y días totales para respuesta definitiva	Encargado del WHATSAPP (Profesional de Comunicación)
6. Archivo de la consulta, queja o reclamo: Ingreso al expediente de la consulta, queja o reclamo cerrada	Especialista Socioambiental y Profesional de Comunicación



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 38. PASOS PARA LA ATENCIÓN DE INFORMACIÓN INGRESADA POR REDES SOCIALES.

ACCIÓN	RESPONSABLE
1. Ingreso de consulta, queja o reclamo por redes sociales	Parte interesada
2. Reenvío de consulta, queja o reclamo al correo mecanismo_ucp@seguridadyprevencion.go.cr	Persona encargada de manejo de redes sociales (Profesional de Comunicación)
3. Respuesta inicial en redes sociales solicitando al usuario trasladar la consulta, queja o reclamo al correo mecanismo_ucp@seguridadyprevencion.go.cr o al WhatsApp	Persona encargada de manejo de redes sociales (Profesional de Comunicación)
4. Completar los pasos descritos para correo electrónico o WhatsApp	Encargado del correo del mecanismo (Profesional de Comunicación)



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

CUADRO 39. PASOS PARA LA ATENCIÓN DE INFORMACIÓN INGRESADA EN EL SITIO DE LAS OBRAS.

ACCIÓN	RESPONSABLE
1. Ingreso de consulta, queja o reclamo en el en sitio de las obras	Parte interesada
2. Llenado de fórmula (Anexo 1) con el contenido de la consulta, queja o reclamo	Persona designada del Contratista, ubicada permanentemente en oficinas u obra
3. Escaneo y traslado al correo mecanismo_ucp@seguridadyprevencion.go.cr	Persona designada del Contratista, ubicada permanentemente en oficinas u obra
3. Generación de borrador de respuesta	Técnico Especialista
4. Envío oficial de la respuesta a la persona interesada por medio anotado en el formulario	Encargado del correo del mecanismo (Profesional de Comunicación)
5. Registro de la consulta, queja o reclamo: Nombre, teléfono, correo electrónico, fecha de ingreso, fecha de respuesta y días totales para respuesta definitiva	Encargado del correo del mecanismo (Profesional de Comunicación)



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

ACCIÓN	RESPONSABLE
6. Archivo de la consulta, queja o reclamo: Ingreso al expediente de la consulta, queja o reclamo cerrada	Especialista Socioambiental y Profesional de Comunicación

10.5 Aplicación y Destinatarios

El mecanismo aquí expuesto representa un protocolo de atención hacia con las partes interesadas. Este protocolo corresponde a un instructivo de aplicación obligatoria para todas aquellas personas asociadas al Programa por medio de la Unidad Coordinadora que en algún momento participen en la recepción, intercambio y devolución de información, así como en el proceso de archivo y registro.

Destinatarios:

- Responsable Socioambiental del Programa o persona delegada por el programa para recepción, trámite y envío de información.
- Responsable de Comunicación de la Unidad Coordinadora.
- Gestor Documental de la Unidad Coordinadora.

El medio utilizado para divulgación y recepción de información, será el correo electrónico mecanismo_ucp@seguridadyprevencion.go.cr, así como una línea de celular por definir, como medio de recepción de llamadas telefónicas y WhatsApp.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

10.6 Plazos de Respuesta

Para efecto del presente protocolo, los plazos de respuesta deben estar previamente definido, generando espacios de análisis razonables para los Técnicos Especialistas, Personal de Comunicación y Especialista Socioambiental.

Todas las solicitudes, independiente del medio por el cual ingresen, se les debe generar un acuse de recibo genérico, señalando la recepción de documentos o textos aportados, como respuesta inicial y forma de que el interesado posea la seguridad de que la información fue recibida por el Programa.

El plazo de respuesta deberá ser menor a 10 días hábiles. Para casos donde por temas de análisis y resolución no se logre trasladar una respuesta definitiva en dicho plazo, al día 10 se generará una respuesta provisional comunicando que lo señalado fue trasladado al especialista y que se encuentra en análisis. Dicha comunicación debe definir al usuario interesado una fecha proyectada de respuesta, cumpliendo con los plazos de ley.

10.7 Mensajes Automáticos

En comunicaciones donde el remitente no se logre identificar o no se encuentre dentro de los registros del programa, se generarán una respuesta automática, con la finalidad de iniciar el registro con la información básica de la persona, sugerido de la siguiente forma: *“Agradecemos su interés en ponerse en contacto con el Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables; para mejorar la atención a su comunicación agradecemos nos pueda facilitar: Nombre completo, número de cédula, teléfono de contacto, correo electrónico, dirección y medio de preferencia para recibir la respuesta. Nos contactaremos de forma personalizada a la brevedad posible”*.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

Código de registro: _____

LOGO	Boleta de toma de datos para tramite de consultas quejas y reclamos		
	Datos de quien realiza el trámite: Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo: _____		
Fecha de recepción: ____/____/____	Tipo de tramite: Queja ☐ Reclamo ☐ Solicitud ☐ Otro ☐	Medio de recepción: Oficina UC ☐ Otro ☐ Obras ☐	Tipo de solicitud: Personal ☐ Otro ☐ Comunal ☐
Ubicación: Cantón: _____ Distrito: _____ Otras señas: _____			
Asunto: _____ _____ _____ _____ _____ _____			
Nombre de quien recibe el trámite: _____ Correo: _____			

FIGURA 10. FÓRMULA DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS EN ESPACIOS FÍSICOS DEFINIDOS POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA.

10.8 Generalidades en la aplicación diaria del protocolo

- El Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos será revisado y avalado por un profesional en Comunicación y un Asesor Legal del Programa mediante revisiones periódicas, que permitan mejorar el alcance y dar un seguimiento desde el alcance original del programa.
- Se contará con una línea telefónica independiente para el Mecanismo, la cual será gestionada por un profesional en Comunicación.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

- El MCQR será socializado con el 100% del personal de la obra, así como con las partes interesadas.
- Los contactos o medios de comunicación (correo electrónico y WhatsApp) que se definen en el Mecanismo serán incluidos en todas las informaciones generadas por el Programa.
- El Mecanismo tendrá un manejo en asociación con el personal de comunicación, como una forma de agilizar los procesos de recepción, trámite y archivo de las gestiones ingresadas.

11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

11.1 Objetivo

El objetivo del plan de manejo ambiental, corresponde a la definición de las líneas básicas para el manejo de la obra en su fase constructiva de todos los factores ambientales analizados en la evaluación previa.

11.2 Alcance

El alcance corresponde a los protocolos mínimos que debe formalizar y ejecutar el Contratista para el desarrollo de la obra; bajo la figura de fiscalización que mantendrá la Unidad Coordinadora.

A continuación, se enlista los protocolos mínimos requeridos que deben estar aprobados por la UC previo al inicio de obras.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

- 11.2.1 Programa de prevención y control de la contaminación ambiental.
- 11.2.2 Programa de salud y seguridad ocupacional.
- 11.2.3 Programa de contingencias.
- 11.2.4 Programa de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos
- 11.2.5 Plan de Acción de Biodiversidad
- 11.2.6 Plan de Gestión Laboral
- 11.2.7 Plan de gestión de sedimentos y estabilización de sitios de disposición
- 11.2.8 Plan de manejo de materiales peligrosos especiales.
- 11.2.9 Protocolo de atención de hallazgos arqueológicos.

12 Plan para el Manejo de Seguridad y Salud Ocupacional

El alcance corresponde a los protocolos mínimos que debe formalizar y ejecutar el Contratista para el desarrollo de la obra; bajo la figura de fiscalización que mantendrá la Unidad Coordinadora.

A continuación, se enlista los protocolos mínimos requeridos que deben estar aprobados por la UC previo al inicio de obras.



**Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos
Migrantes Vulnerables**

- 12.1.1 Determinación de Matriz de Riesgos.
- 12.1.2 Programa general de salud y seguridad ocupacional.
- 12.1.3 Protocolo de incidentes y accidentes.
- 12.1.4 Protocolos de atención de emergencias.
- 12.1.5 Cronograma de capacitaciones en temas de Salud y Seguridad Ocupacional
- 12.1.6 Protocolo para atención de simulacros locales y Simulacro Nacional.
- 12.1.7 Protocolo para la prevención de enfermedades infecto contagiosas.
- 12.1.8 Protocolo para el mantenimiento preventivo de maquinaria y vehículos asociados a la obra.
- 12.1.9 Protocolo interno de consultas quejas y reclamos para los trabajadores del Contratista.
- 12.1.10 Plan de manejo de tránsito.
- 12.1.11 Protocolo de conducta.